



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°82/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 05 de Octubre de 2023 y siendo las 09:06 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora SECPLAN; los Asesores jurídicos, abogados Belén Zárate Toloza, Gastón Caro Monroy y Javiera Cabeza Padilla.

Sr. Pdte. expresa que están contentos de ver a concejal Pellón ya más recuperado, estuvo complicado de salud, así es que muy contento de verlo nuevamente en sus funciones.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°79
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Entrega del Proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024 y de los Servicios incorporados a su gestión: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por "SPD AMPLIACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CABRERO, MÁS SEGURIDAD PARA LA COMUNA", de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-29-LP23 y en atención a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Aprobación de Costos de Operación y Mantención de Iniciativas de Inversión Circular 33, proceso año 2023.
8. Acuerdo para aprobar suscripción de transacción judicial, Causa Judicial RIT O-32-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Presentación de proyectos de Subvención Extraordinaria Municipal año 2023, para su aprobación.
10. Presentación de Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de Director del CESFAM de CABRERO, para su aprobación.
11. Entrega de Informe N°E396291 de fecha 25.09.2023 de Contraloría Regional del Biobío.
12. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°79.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Ordinaria N°79.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°115 de 21.09.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal por el monto de \$1.107.693.000.-, por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°116 de 21.09.2023 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad la Modificación N°2 al Presupuesto de Educación, por un monto de \$1.340.850.000.-, por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°117 de 21.09.2023 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2023.
- ✓ **Certificado SECMU N°118 de 21.09.2023 a Asesora Jurídica.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el Reglamento Sobre Otorgamiento de Comodatos de Bienes Inmuebles Municipales.
- ✓ **Certificado SECMU N°119 de 21.09.2023 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que se hizo entrega a cada concejal de un ejemplar del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM 2024, en cumplimiento al artículo 5 de la Ley N°19.410.-
- ✓ **Ordinario N°063 de 21.09.2023 a Director DAF, Director(S) DAEM y Directora DAS.** Solicita información respecto a contratos de profesionales abogados y de funcionarios que cuenten con más de un contrato.
- ✓ **Ordinario N°064 de 21.09.2023 a Director DOM.** Solicita información respecto a accidente de tránsito que involucró a Prevencionista de Riesgos y a capataz de la empresa Triviño.
- ✓ **Ordinario N°065 de 21.09.2023 a Director de Tránsito y Transporte Público.** Reitera solicitud de regulación del sentido del tránsito de vehículos en Avenida Las Violetas de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°066 de 21.09.2023 a Director DOM.** Solicita atender diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°067 de 21.09.2023 a Directora SECPLAN.** Solicita atender diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal.

Recibida:

- ✓ **Informe N°E-378893 de 09.08.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Da respuesta a denuncia de concejales Cristian Pellón Sepúlveda, Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas y Michael Esparza Figueroa, respecto a que el alcalde habría cometido diversas irregularidades durante el desarrollo de las sesiones del Concejo Municipal, tales como, terminar anticipadamente dichas reuniones para no permitir la participación de los concejales; excederse en sus intervenciones para impedir que éstos expresen sus opiniones y, permitir que el Secretario Municipal, quien es el secretario de dicho cuerpo colegiado, haga llamados al orden a los participantes. Sobre lo anterior, la Contraloría señala que *"...corresponde a los concejales del referido ente colegiado dar solución a las discrepancias o dificultades que surjan entre ellos y/o con el alcalde de la Municipalidad de Cabrero, acorde al reglamento interno aprobado mediante decreto Alcaldicio N°1.383, de 2021, de esa entidad, motivo por el que esta Contraloría Regional no emitirá, en esta oportunidad, un pronunciamiento sobre las materias expuestas"*.
- ✓ **Informe N°E-395164 de 21.09.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Da respuesta a denuncia de concejal Carlos Bustamante Arzola, respecto a que el Alcalde no ha ordenado instruir un proceso disciplinario en contra de la funcionaria señora Jessica Arroyo Bustamante, quien habría sido acusada de maltrato a una menor en la cuna y jardín infantil que individualiza. Al respecto la Contraloría responde que *"...la facultad que tiene el jefe superior de la institución para ordenar la instrucción de una investigación sumaria o de un sumario, contemplada en los artículos 124 y 126 de la Ley N°18.883, solo puede ser ejercida por la superioridad respectiva en cuanto titular de la potestad disciplinaria, si estimare que los hechos son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria o si así lo dispone la Ley. Luego, atendido que la facultad de decretar la iniciación de un procedimiento disciplinario corresponde a la superioridad del servicio, y considerando que lo solicitado por el reclamante no tiene un efecto vinculante para aquél y que no acompaña antecedentes acerca de la situación que informa, resulta forzoso desestimar lo alegado sobre este punto, debiendo concluir que la decisión de la autoridad comunal en orden a no instruir un proceso disciplinario se encuentra ajustada a derecho*.
La segunda denuncia que hace el concejal Bustamante, sobre la demora en convocar a un concurso para proveer el cargo de director del DAEM, en Cabrero. Al respecto la Contraloría señala lo siguiente *"...Pues bien, de los antecedentes aportados se advierte que ha transcurrido un tiempo razonable y prudente sin que se haya convocado al mencionado certamen, sin perjuicio de lo cual y atendido a que, de acuerdo a lo informado por esa municipalidad, ofició al director nacional del Servicio Civil para solicitar el inicio del concurso de que se trata, este Órgano Contralor entiende que el asunto planteado se encuentra en vías de solución*.
- ✓ **Informe N°E-396510 de 26.09.2023 de Contraloría Regional del Biobío.** Da respuesta a denuncia de concejal Carlos Bustamante Arzola, respecto a que solicita un pronunciamiento acerca del derecho que le asistiría para percibir la asignación mensual establecida en el artículo 88 de la Ley N°18.695, respecto de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 29 de junio de 2023, a la que llegó atrasado cuatro minutos, por motivo que señala, toda vez que le fueron descontadas 5,2 U.T.M. Agrega el recurrente que el secretario municipal le permitió permanecer en la sesión, pero solo en calidad de oyente, lo que se estima improcedente. En lo que importa, la Contraloría que *"...el inciso 5°, de la misma disposición, señala, en lo pertinente, que la "La dieta completa solo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones de Concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquella según el número de inasistencias del concejal". Por su parte la jurisprudencia de esta entidad de control ha señalado, en lo que interesa para que proceda la percepción de la referida asignación, se requiere que el concejal concurra y esté presente durante todo el desarrollo de la sesión, hasta su término, sea esta extraordinaria u ordinaria. El mismo pronunciamiento indicó que la asistencia a las sesiones de concejo constituye una de las principales tareas encargadas por la Ley a tales representantes de la ciudadanía local, la que debe ser cumplida a cabalidad, siendo improcedente, por ende, admitir que la asistencia parcial a dichas reuniones da derecho a la asignación pertinente. A su turno, el dictamen N°28.527/1995, señala que "aceptar que la asignación se otorgara no obstante que el concejal se retire antes de su término, implicaría reconocer que el legislador permitiría que tales representantes de la ciudadanía local perciban dicho emolumento a pesar de no cumplir cabalmente con sus funciones, conclusión que resulta inaceptable, puesto que asistir a las sesiones y concurrir a los acuerdos del concejo, son dos de las principales tareas que la Ley les impone"*.
- ✓ **Ordinario N°227 de 02.10.2023 de Director DOM.** Da respuesta a diversos requerimientos y solicitudes planteadas por el Concejo Municipal a través de Ordinario N°55 y Ordinario N°66.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que le preocupa de sobre manera que en el punto N°11 también venga entrega de un informe de Contraloría, por qué no se puso en este punto N°2 de correspondencia recibida, ya que estos se leyeron y también son conclusiones finales como un informe y también fue recibido por el mismo ente que emite en el punto N°11. **Sr. Pdte.** pregunta a concejal si tiene alguna consulta respecto a la correspondencia que se acaba de leer. **Conc. Hernández** responde que eso va en parte de la correspondencia también. **Sr. Pdte.** indica que está en el punto N°2 De la correspondencia, en el punto N°11 se hace entrega de un informe. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte., pero se entrega, no se lee como fue en el punto N°2. **Sr. Pdte.** reitera si hay alguna consulta respecto a la correspondencia que Ministro de Fe acaba de leer. **Conc. Hernández** manifiesta que en la correspondencia despachada en los certificados que son enviados sobre todo a Obras, hay varias cosas que se solicitaron y no están incluidas en ese certificado, como por ejemplo la reposición del paradero en calle General Cruz. **Sr. Pdte.** consulta a cuál certificado se refiere?. **Conc. Hernández** responde que el que se le envía al director de Obras, en el Ordinario N°64 no dice nada y en el Ordinario N°66 tampoco y fueron requeridos y mencionados por este concejal. **Sr. Pdte.** señala que al menos se hace mención de parte de lo que se solicitó. **Conc. Hernández** manifiesta, pero no se menciona, que es algo importante para todas las personas que esperan locomoción antes de pasar el paso sobre nivel sobre todo en tiempos de lluvia que hay mucha gente que cruza desde el sector de Masisa o del consultorio para movilizarse hacia Monte Águila o hacia Yumbel. **Sr. Pdte.** consulta qué es lo que faltaría ahí. **Conc. Hernández** responde que la reposición del paradero que hace meses que fue destruido por un impacto de otro vehículo y no fue mencionado en este informe. **Sr. Pdte.** van a enviar el requerimiento a la dirección de Obras. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Certificado N°119. **Conc. Pellón** consulta cuando se hizo la entrega de este PADEM los funcionarios hicieron revisión del mismo PADEM, donde claramente no están enumeradas las páginas, es muy difícil

encontrar una información, agrega que dentro de la información que les viene en el presupuesto le asombra que vengan 5 mil millones de pesos solamente para funcionarios, le gustaría hacer una comisión respecto a este punto, dentro de los gastos donde dice, *Otras Remuneraciones*, por un total de \$5.149.820.000.-, le asombra que venga este punto de manera diferente y prácticamente es igual a personal de planta y a personal a contrata, esa sería su acotación y le gustaría que también se pudiera solucionar el tema de entregar los futuros PADEM enumerados, para así no tener problemas de estar buscando la información cuando se necesite de manera más rápida. **Sr. Pdte.** señala que tomarán nota y como siempre todos los funcionarios a disposición para poder estar presentes en la comisión. **Conc. Esparza** indica que respecto a lo mismo, cree que es importante y lo va a sugerir, quizás hacer una jornada para analizar el PADEM completo donde los profesionales y el equipo técnico puedan responder las dudas. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que cuente con eso. **Conc. Bustamante** señala que sobre este Certificado N°119 de la entrega del PADEM, quisiera comentarles a los concejales que durante la semana revisaron el PADEM, tiene algunas observaciones, también solicitó al director de Educación comisión para el día de hoy, que no se le fue otorgada por agenda completa según, la próxima semana el día 12 también tienen una comisión y está pidiendo porque en ese correo que le envía al director de Educación menciona que por lo menos necesita tres comisiones de Educación para analizar este PADEM y revisarlo con los profesores, departamento de Educación, directores, unidades educativas, padres y apoderados y alumnos, cree que es importante que toda la comunidad trabaje y vea lo que se menciona en este PADEM y puedan dar su opinión si están de acuerdo a lo que se les está exponiendo o no, para que tengan una opinión y en el 2024 no tengan sorpresas como las sorpresas que han tenido en este año 2023, donde tienen muchas dificultades en los establecimientos, entonces por eso cree necesario y hace nuevamente un llamado al director de Educación que se pongan en contacto, le pueda responder los correos y que fijen por lo menos tres fechas para hacer el análisis del PADEM, donde todos los que quieran opinar sobre este tema se puedan sumar, eso sería. **Conc. Rodríguez** señala que dentro de la entrega de este PADEM 2024 tal como lo decía concejal Pellón, existe una gran problemática y que le gustaría que se corrigiera para todos los análisis posteriores que se deben hacer y que es justamente la numeración de las páginas, porque eso los va a llevar al error cuando tengan que hacer la revisión que corresponde, también se suma a las palabras de concejal Bustamante, cree que es importante poder revisar a través de la comisión que concejal Bustamante preside, dada la importancia que va a tener durante el próximo año, porque se imagina que aquí vendrán las soluciones a los problemas de déficit y otras problemáticas que ha presentado la educación municipal en la comuna, por lo tanto su análisis va a ser muy importante para poder avanzar en esta materia, pero debe ser presentado en la forma que corresponde, porque si tiene un índice lo que corresponde que contenga en cada una de las páginas la numeración para que así no los lleve al error al momento de poder revisar, así es que por favor pide que se vuelva a hacer entrega de este PADEM al Concejo Municipal en la forma que corresponde. **Conc. Pellón** señala que también sumar a esto que no viene el presupuesto entregado por centro de costo, eso lo habían solicitado como concejales y actualmente no figura dentro de este PADEM, por lo tanto le gustaría que ojalá los funcionarios pudieran mejorar la situación entregando un nuevo PADEM, de manera distinta, ojalá enumerado, en toda la forma que se está solicitando.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°63. **Conc. Rodríguez** señala que en relación a la información que solicitó como concejal y que está en este ordinario, solo pedirles que se cumplan los plazos establecidos, dado a que muchos de los informes que solicitan no llegan con los plazos que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°64. **Conc. Bustamante** señala que también en sesión de concejo anterior hizo una solicitud por la Segunda Compañía de Bomberos, les llega su carro el día sábado 07, donde van a tener una presentación frente al cuerpo de bomberos, entonces necesitan hacer unas modificaciones. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que están en el Ordinario N°64. **Conc. Bustamante** ¿qué dice?, de Secretario Municipal(S) a Pablo Saavedra.

Sr. Pdte. manifiesta, pero viene una información que ustedes solicitaron, no tiene relación con el punto. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que no está. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que para eso están los puntos varios. **Conc. Bustamante** manifiesta que ya lo pidió y no apareció, debiera haber aparecido en este informe, a eso va. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero este es un informe que ustedes pidieron respecto a la Prevencionista de Riesgos y al capataz de la empresa Triviño. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., que eso él no lo pidió, se hace cargo de sus puntos varios. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso pregunta respecto al informe que entrega el director de Obras que tiene que ver con esta materia, consulta hay alguna duda con esta materia. **Conc. Bustamante** consulta qué pasó con los puntos varios que expuso la semana pasada, por qué no están incluidos en este informe. **Sr. Pdte.** responde que eso es lo que tienen que revisar y en puntos varios usted lo puede expresar para que nuevamente llegue la solicitud al director de Obras. **Conc. Bustamante** manifiesta que lo ha expresado tres veces y no aparece, podría poner una nota ahí. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a ver qué es lo que ocurrió, van a poner la nota, consulta respecto al Ordinario N°64 hay dudas, no hay dudas.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°66. **Conc. San Martín** manifiesta que cree importante señalar, muchas veces ha sido muy crítico en las gestiones y los retrasos, sin embargo, quiere agradecer públicamente la gestión oportuna planteada en la última sesión de concejo respecto al arreglo del sector El Aroma, ruta Cabrero - Monte Águila, así como también el retiro de escombros y basura en la población Chile Nuevo en Osvaldo Cruz, cree importante destacar lo efectivo que fue su solicitud y por supuesto agradecer al departamento de Obras por el esfuerzo de haberle dado con prontitud solución a estos vecinos, solo eso.

Sr. Pdte. respecto a la correspondencia recibida, tienen la respuesta de Contraloría respecto a unas solicitudes por parte del Concejo Municipal, a continuación ofrece la palabra respecto al Folio E-378893. **Conc. Rodríguez** consulta si van analizar todos los informe de Contraloría, porque le llama poderosamente la atención y le hace la pregunta ¿cuál es la diferencia de estos informes con el informe que llegó respecto a la situación del director de Control de la municipalidad? si Sr. Pdte. le puede aclarar cuál es la diferencia por favor. **Sr. Pdte.** antes de aclarar la diferencia, ¿tiene alguna consulta? **Conc. Rodríguez** responde que le gustaría que le aclarara la diferencia, esa es su pregunta, porque aquí vienen hoy día cuatro informes de Contraloría y solamente usted pasó tres informes en correspondencia recibida, le parece que en este caso lo que usted pretende hacer es una diferencia entre estos tres informes y uno que llegó distinto, entonces la pregunta es, ¿cuál hace la diferencia respecto de uno con otro, para que usted tome la decisión de analizar tres y dejar uno fuera sin análisis? entonces usted está generando un precedente de que todos los informes de Contraloría tienen que leerse en correspondencia recibida. **Sr. Pdte.** le vuelve hacer la misma pregunta que le hizo al comienzo, le va a responder, pero le quiere preguntar para no volver hacer la misma consulta, ¿tiene alguna pregunta respecto a la respuesta que la Contraloría

le envió a usted?. **Conc. Rodríguez** responde que le hizo su pregunta. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces no hay preguntas respecto a este informe, porque si quieren llevar el orden deben respetarlo. **Conc. Rodríguez** pide a Sr. Pdte. que le responda a su pregunta. **Sr. Pdte.** manifiesta que solamente informarle al concejo que aquí hay una respuesta de la Contraloría y todos lo saben y el presidente debe llevar el orden del Concejo Municipal y lo que está preguntando si hay alguna duda o alguna pregunta respecto al informe que la Contraloría ha entregado al Concejo Municipal, particularmente a concejal Rodríguez quien solicita información respecto a situaciones ocurridas en el Concejo Municipal, él acaba de señalar que no va a hacer preguntas respecto a este informe, espera que después no levante la mano y quiera hacer alguna pregunta, a continuación cede la palabra a la abogada Belén Zárate para que responda a concejal Rodríguez. **Abogada Zárate** indica que para aclarar la duda de concejal Rodríguez, cree que es pertinente señalar primero que los informes o los dictámenes de Contraloría que se incorporan en la correspondencia recibida son pronunciamientos que corresponden a denuncias realizadas por los propios concejales y en relación al informe que se encuentra situado en el punto N°11, se dispuso la entrega por la única razón que existen plazos pendientes en relación a ese informe, plazos como recursos de reposición, incluso el informe contiene instrucciones que debe ejecutar la entidad edilicia y que se encuentran pendientes precisamente, en ese sentido debe ser expresa que ese es el motivo que obedece la no lectura del informe en esta sesión de concejo quedando abierta la posibilidad por cierto del ejercicio de las facultades que le entrega la Ley a los concejales para poder analizar en extenso ese informe, a través de una de las sesiones que estimen pertinentes, ya sea extraordinaria y básicamente obedece a un criterio de pertinencia, el existir plazos pendientes y medidas pendientes a adoptar por la entidad edilicia es que no se da entera lectura al informe, no obstante las facultades que detenta el órgano colegiado para analizar en derecho el informe recibido. **Sr. Pdte.** pregunta respecto al informe que envía la Contraloría el E-378893, hay alguna otra consulta. **Conc. Rodríguez** responde que sí, lo que pasa es que le llama mucho la atención que se entreguen estos documentos sin saber si el Concejo Municipal va presentar también algún recurso, entonces por lo tanto ustedes nos dicen que existe tramitación pendiente por parte de un informe sin saber si el Concejo Municipal quien hizo esta denuncia va a presentar o no algún tipo de recurso, entonces ustedes hacen la diferencia con un informe y otro, porque el recurso podrían presentarlo ustedes, no sabe de qué manera pretenden manejar esa situación, pero vuelve a insistir, ustedes están dando lectura a tres respuestas de Contraloría y sin embargo están omitiendo una bajo distintos argumentos que ustedes están presentando en esta sesión de Concejo Municipal, por lo tanto no le parece justo que se esté analizando tres informes de Contraloría que en cierto modo a lo mejor las respuestas les podrían agradar a ustedes, pero sin embargo, uno, que las respuestas no le agradan y que ha salido públicamente tanto en medios de prensa no se pueda leer en este Concejo Municipal, raro. **Sr. Pdte.** consulta algo más. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que lea el informe, que es lo que corresponde. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Rodríguez, respecto a este informe quiere manifestar su gratitud al equipo jurídico, particularmente a quienes están presentes. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte., consulta los vamos analizar todos o va analizar solamente ese, vuelve a insistir, sino, no analizan ninguno, son un concejo, un cuerpo colegiado y tienen que tomar decisiones en conjunto. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, a la abogada Belén Zárate, a don Gastón Caro y a Javiera Cabeza, quiere agradecer la asesoría que le han entregado porque en este informe la Contraloría responde a inquietudes particularmente de concejal Rodríguez, donde habla de irregularidades del alcalde en el Concejo Municipal por términos de sesiones, y la Contraloría determina que es facultad del propio alcalde y el concejo solucionar esas diferencias en este Concejo Municipal, por lo tanto los términos de sesiones se ajustan a derecho y eso es una tranquilidad que tiene porque la comunidad le ha dado y le ha otorgado este cargo para poder llevar adelante el Concejo Municipal con el mayor orden posible, entonces agradece nuevamente a los abogados, porque la Contraloría ha dado a nuestro favor respecto a lo que ha ocurrido en el concejo, espera que no vuelva a ocurrir y para eso obviamente deben respetarse y deben entender que el orden es fundamental para poder avanzar. **Conc. Bustamante** indica que respecto al mismo informe, en la sesión N°76 solicitó los audios y videos de la sesión N°72, que no se encuentran en la plataforma de facebook ni en la plataforma de YouTube municipal. **Sr. Pdte.** consulta está dentro del informe de la Contraloría. **Conc. Bustamante** responde que sí, se refiere a la sesión N°72. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante a la Contraloría no se llevó lo que usted está solicitando. **Conc. Bustamante** manifiesta que sí, pero lo solicitó de forma presencial aquí en el concejo. **Sr. Pdte.** manifiesta que claro, pero la Contraloría responde a la denuncia que el concejo hace. **Conc. Bustamante** manifiesta que quiere hacer la denuncia con video y audio para que la Contraloría pueda ver lo que pasó realmente en esta sesión, no solamente con la respuesta que ustedes entregaron, entonces le pide por favor le haga llegar el video y los audios de la sesión N°72. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que lo pida en puntos varios. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que lo ha pedido, usted no anota mis puntos varios parece, porque lo ha pedido. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que los anota todos y el Ministro de Fe también, por eso vuelve a insistir, llevemos en orden el concejo, aquí hay una respuesta que la Contraloría está entregando y eso es lo que hay que analizar y la Contraloría claramente da a favor del alcalde respecto a que no hay irregularidades. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, esa es su apreciación. **Conc. Esparza** manifiesta que para dejar claro, Contraloría en ninguna parte en este informe dice que da a favor solamente al alcalde, acá es bien claro dice que tanto concejales como alcaldes tienen que llevar o arreglar los problemas internos de sesión de acuerdo al reglamento interno, pero Contraloría en ninguna parte dice que da a favor al alcalde en esta respuesta, eso dejarlo claro. **Sr. Pdte.** manifiesta súper bien, lo dice porque concejal Esparza también fue parte de este informe y lo que usted me acusa que hay diversas irregularidades y la Contraloría no habla de irregularidades, por eso establece que la Contraloría respalda la decisión que se tomó en ese momento, porque al final lo que deben hacer es llevar esto en orden y alguien lo tiene que liderar, por lo tanto cuando se ve un desorden o no hay condiciones para continuar hay que tomar decisiones y esa decisión la más drástica es terminar una sesión porque ya no hay forma de continuar, entonces no hay irregularidades porque aquí lo acusan de que está cometiendo irregularidades con su cargo por eso lo quiere dejar claro, entonces lo que dice la Contraloría es lo que usted establece, que las soluciones se tienen que ver dentro del Concejo Municipal y espera que los concejos sean en orden con el respeto que se merecen todos, con los tiempos que se merecen todos sin interrupciones que es una de las cosas que acostumbran a realizar en el Concejo Municipal y cree que eso también es parte de un desorden dentro de un grupo que viene a conversar de los problemas de la gente y de la comuna, eso es todo.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al Folio E-395164, es una respuesta que envía la Contraloría al Concejo Municipal y obviamente a Sr. Pdte. **Conc. Esparza.** indica que respecto a este informe que entrega Contraloría en relación a la demora en convocar a un concurso para proveer el cargo de director del DAEM, saber en qué va, porque ya hay una resolución que

llegó hace mucho tiempo al municipio, también les llegó a ellos como concejales y en su momento se les dijo que se estaba trabajando en levantar este concurso, pero cree que ya ha pasado suficiente tiempo y aún no tienen respuestas concretas y claras. **Sr. Pdte.** perfecto, van a pedir informe respecto a eso y lo van hacer por escrito para mantener la formalidad. **Conc. Esparza** señala que espera que ese informe por escrito llegue ojalá en la próxima sesión considerando que también cuando consultó hace ya tres meses, cuatro meses, se le dijo lo mismo y todavía están esperando por escrito la respuesta. **Sr. Pdte.** perfecto, más consultas respecto a esta respuesta de la Contraloría. **Conc. Pellón** señala que saber sobre las respuestas que emiten obviamente los funcionarios que están a cargo de dar respuesta a todos estos informes, claramente en el siguiente informe dice *"...por lo anterior expuesto, el alcalde de la Municipalidad de Cabrero deberá ordenar la instrucción de un proceso disciplinario, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa de las personas funcionarias involucradas en los reiterados incumplimientos de las solicitudes de datos e información formuladas por esta sede de Control, remitiendo copia del decreto alcaldicio que dispone dicha medida..."* agrega que claramente dentro de toda la información que les llega les están diciendo que también no se está dando respuesta oportuna a los informe de Contraloría en el fondo, y respecto a la información que les llega anteriormente de Contraloría entiende que no se entregó la información de parte de la municipalidad, en ninguna parte dice en el informe que se ha dado una respuesta de parte de los funcionarios, entonces le gustaría saber, actualmente tienen tres abogados en sala y a lo mejor están perdiendo tiempo que podría ser positivo entregando respuestas también a Contraloría. **Abogada Zárate** indica que eso tiene que ver con el siguiente informe, no obstante, es importante que el órgano colegiado conozca que el número de denuncias que reciben a diario en la unidad jurídica es un alto número de denuncias que requieren todas igual prontitud por parte de la unidad jurídica otorgar la debida respuesta, en relación aquello debe ser precisa que de los tres informes que se acompañan en esta sesión tan solo uno no hubo respuesta en tiempo y forma, el último informe el E-365133 el E-366030 y los que enumera la Contraloría debe ser precisa que dos de ellos sí se otorgó respuesta en tiempo y forma y no corresponde la enumeración taxativa que hace la Contraloría que tiene que ver precisamente con la denuncia de ISAL y con la eventual doble contratación de un funcionario municipal y aclarar además que todos los ordinarios que aquí se enumeran que presuntamente no habrían tenido respuesta pertenecen todos a Educación y eso corresponde también a una situación que tuvieron que afrontar como equipo jurídico ante la licencia médica de una de las profesionales encargada de responder estos informes, pero el único informe municipal que aquí aparece consignado fue respondido en tiempo y forma, al igual por ejemplo la denuncia que realizó usted en relación a la fragmentación de la celebración Cabrero Celebra Los Santos, que afortunadamente igual se dio respuesta oportuna y se estableció afortunadamente que no hubo fragmentación en esa oportunidad. **Conc. Pellón** manifiesta que le dice que hay varias respuestas de Educación que no se dieron oportunamente, entiende que hubo un reemplazo en Educación de algún abogado. **Abogada Zárate** indica que en los oficios que aparecen enumerados en el informe, si usted puede revisar corresponden todos al mes de junio y julio del presente año y verificándose el reemplazo en el mes de agosto, entonces fue extemporánea la contratación del reemplazo y precisamente desde ahora los informes a Contraloría en materia de Educación han sido respondidos todos en tiempo y forma, pero le hace presente esa salvedad que tuvieron que cubrir ese periodo de licencia médica de la funcionaria y eso implicó un despliegue mayor al habitual. **Sr. Pdte.** sino hay más consultas, solamente agradecer nuevamente al equipo jurídico, porque las respuestas fueron respecto a lo que la Ley establece y se queda con la satisfacción de que la Contraloría respalda el trabajo realizado al interior de la municipalidad.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al Folio E-0396510 de la Contraloría en respuesta a solicitudes del Concejo Municipal. **Conc. Hernández** señala que en este informe manifiesta la Contraloría que no se envió lo solicitado en el tiempo y la abogada ya lo respondió, pero en este está muy claro, o sea, si la funcionaria está con licencia, pero tienen más abogados dentro del municipio, cree que el ente fiscalizador es el que está solicitando, no es cualquier ente, entonces cree que la prioridad la tienen los informes de Contraloría, o sea aquí no pueden tener una excusa a la Contraloría, al ente que les está regulando, entonces cree que sí es de suma importancia, o sea, si una persona está enferma hay más personas, cree que sí también deben asumir esta responsabilidad, no pueden decir *...no está enfermo*, si hay más personas dentro del ámbito jurídico y dentro del departamento y las cosas que los informes piden están dentro del departamento, o sea no es algo que uno tenga que rebuscar, porque son las cosas que están y es en base a eso lo que están preguntando. **Abogado Caro** indica que habla en calidad también de abogado del municipio, también le ha correspondido trabajar junto a sus colegas para elaborar distintas respuestas del órgano contralor, cree que concejal Hernández tiene razón en el sentido que efectivamente la Contraloría es un órgano fundamental, habitualmente contestan y creen que las respuestas son bastante fundadas, contestar un requerimiento de Contraloría no es llegar y juntar papeles y enviarlos, contestar a la Contraloría implica un trabajo volitivo, intelectual de elaborar un informe fundado, de leer los antecedentes, entonces tampoco es una actividad de menor importancia, se refiere a la respuesta que emanaron como abogados del municipio, entonces igual le gustaría dejarlo por sentado y también que tenga conocimiento el concejo porque quizás nunca lo han conversado, no es un copiar y pegar, es recabar antecedentes, estudiarlos, analizarlos y redactar el informe fundado que es lo que les pide el órgano contralor, efectivamente se generó esta situación, lo asumen, se obedece las razones que ha indicado nuestra asesora jurídica y en lo sucesivo han tenido el cuidado de seguir trabajando como lo han hecho y también redoblar los esfuerzos, como equipo jurídico la instrucción que les ha dado el alcalde ha sido permanentemente trabajar en que todas las actuaciones del municipio se puedan encuadrar en derecho y en eso están. **Conc. Hernández** señala que en base a eso le agradece su respuesta a Abogado Caro, *¿por qué hace mención de esto y le preocupa?*, porque todavía está esperando la respuesta cuando no se entregaron las respuestas con el tema del estadio, que usted quedó en conseguir una entrevista con el órgano o el director de la Contraloría y todavía no han tenido respuesta porque tampoco se entregó en ese momento la información y fue lo que venía en el informe y usted dijo estamos apelando y estamos viendo para tener una próxima reunión y todavía no hay ninguna respuesta a esa gestión y todavía están con el problema del estadio también y esto también venía en el informe de Contraloría y donde sugería que se entregara la información en los plazos, entonces en base a eso va su preocupación, o sea, sabe que es un trabajo intelectual que tienen que recabar información si eso no le cabe ninguna duda, pero no es la primera vez que la Contraloría les está informando que están fuera de plazo o que no se responde, esa es su preocupación. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Hernández, obviamente toma su preocupación que es la del presidente y alcalde de esta comuna, la Contraloría claramente ha establecido que hay que mejorar los plazos, eso lo están haciendo, hay que recordar que el departamento de Educación lamentablemente tuvo a su asesora jurídica muy

delicada de salud, hoy día se ha reincorporado y en ese lapso tuvieron que contratar un nuevo abogado y eso también generó sin duda que la información no pudiera llegar en un momento oportuno y eso es lo que también han respondido, estas son cosas puntuales, no es una ilegalidad y esa es una tranquilidad también que hay para todo el equipo, lo que les da tranquilidad que todas las decisiones que han tomado sin duda la Contraloría las respalda y eso también tiene que ser para ustedes un respaldo que el equipo jurídico está cumpliendo y está trabajando para asesorar a este alcalde y también al Concejo Municipal.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto al Ordinario N°227. **Conc. Esparza** señala que respecto a los requerimientos que planteó en su momento y que se le entregó solución a la gente y a las localidades, hay algo que le gustaría que se le dijera, por ejemplo en el punto uno, *¿cuándo se va a hacer la mantención y la reparación del camino que va desde la sede social hasta el fondo del camino en el sector Quinel?*, no viene adjunta esa información acá en el informe, solamente dice que se reunieron con los vecinos y que se va a programar los trabajos y la logística, pero también sería pertinente que dieran a conocer la información y los plazos que conversaron con los propios vecinos, también solicitó en su momento el retiro de escombros en el sector Los Encinos de algunas viviendas, lo conversamos en la última sesión al finalizar la sesión, tiene entendido que se comunicaron con el presidente, y de hecho ayer habló con la Sra. Elena y a la fecha aún no han ido a retirar estos escombros, entonces sería bueno que también lo hicieran a la brevedad tomando en consideración, insiste, está llegando una plaga de ratones al sector y no solamente en ese domicilio. **Conc. Hernández** señala que le extraña que en el punto N°6 dice *“...se solicita reiterar a Esso dar solución a la fuga de agua que hay en la intersección de calle Río Claro con Esmeralda en Cabrero, sigue escurriendo el agua sobre la vereda, se informa que no se verificó ninguna fuga en esa intervención...”*, cuando hay una posa de agua ahí. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso habría que verlo, es lo que informa el director de Obras. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, pero por eso lo pone de manifiesto, o sea, todos los vecinos que pasan por esa intersección de las calles ven ahí claramente que hay una posa de agua que de alguna parte está escurriendo. **Sr. Pdte.** indica que lo van anotar, lo van a ver, pero es la información que entrega el director de Obras, puede ser que cuando fue se haya reparado. **Conc. Hernández** reitera que no ha sido reparado. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo van a notificar.

3. Informe Señor Alcalde.

SALTO DEL LAJA. La semana pasada entregué en el Palacio de la Moneda la carta dirigida al Presidente de la República, don Gabriel Boric, a esta solicitud adjuntamos 300 firmas de dirigentes vecinales y gremiales de toda esa área, además de emprendedores y sus dirigentes, agradecemos la serie de ayudas tempranas y presencia de autoridades e instituciones del Estado en los dos desbordes del río Laja, agregamos tres solicitudes aparte de agradecer; reparación de la vialidad destruida por las inundaciones, incluyendo calzadas y puentes menores, rediseño de los puentes del sector ubicado entre el Salto y la entrada a Chillancito, especialmente el Batuquito en la Ruta 5 Sur, son muy estrechos y no resistieron los dos impactos del agua, pedimos un aumento de la sección de cada puente y su eventual reposición con este mayor tamaño, para que soporten eventuales desbordes futuros, recordemos que por esta situación, Chile estuvo cortado en dos en su principal carretera, la Ruta 5 Sur, en tercer lugar, solicité un plan de reactivación económica integral para el sector turístico, esto lo hemos planteado a las autoridades provinciales y regionales, por otra parte, el pasado lunes, se efectuó la asamblea extraordinaria de la Asociación de Municipalidades por el Desarrollo Turístico de los Saltos del Laja, en mi condición de presidente estoy completando el período de dos años, que se sumó al similar anterior de dos años más, detallamos la serie de avances en proyectos de corto, mediano y largo plazo, además de iniciativas concretadas, opté por traspasar esta presidencia, cerrando este ciclo y brindando así la posibilidad de continuar esta labor al nuevo presidente, el alcalde de Yumbel, don José Sáez, en mi caso pasé a la vicepresidencia con el compromiso que me solicitaron de seguir apoyando a la presidencia, con la experiencia de gestión ya emprendida, se cuenta con una excelente base, pues se ha avanzado, no solo con programas y proyectos, sino que con el reconocimiento de las comunidades organizadas y los emprendedores hacia la gestión realizada, respecto a los otros cargos, continúa como secretario el alcalde de Los Ángeles, don Esteban Krause, como tesorero el concejal de Yumbel, Juan Godoy y como director el concejal de Los Ángeles, Eduardo Velásquez, respecto al representante de este Concejo, el concejal Luis San Martín, se informó que hay inasistencias reiteradas por varios meses, por lo que el secretario ejecutivo tomará contacto con él para revisar su situación, respecto al estatuto de la Asociación.

LEY DE RESIDUOS. Fui invitado al Congreso Nacional, para exponer nuestra visión sobre el proyecto de Ley para la mejor disposición de residuos orgánicos, la invitación correspondió a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, presentamos dos iniciativas que estamos impulsando en nuestra comuna; el procesamiento de biocompost, con un plan piloto en villa España de Cabrero y el programa de 400 composteras, que esperamos distribuir este año, en lo principal planteamos la necesidad de fortalecer la cultura ecológica, desde temprana edad, con una adecuación del curriculum escolar hacia el reciclaje orgánico, mostramos acuerdo con la idea general de la Ley, pero representamos la necesidad de que la Ley venga con adecuado financiamiento para las municipalidades, para contratación de personal, construcción de centros de acopio, equipos y vehículos de transporte, también pedimos la flexibilización de la normativa legal de plantas municipales, que permitan adecuarlas a los nuevos requerimientos, en el caso del municipio de Cabrero, debemos esperar varios años más para introducir una eventual ampliación de la planta que tenga una dirección con fuerza en materia medioambiental, afortunadamente la totalidad de nuestra exposición fue presentada a la comisión, salvo la frase final de despedida, quedamos satisfechos, pues nuestro mensaje fue bien acogido, el jefe del Programa de Economía Circular del Ministerio de Medio Ambiente, Tomás Saieg, se acercó solicitando el contacto para profundizar estos planteamientos, quedó a cargo de esta relación con el Ministerio nuestra jefa de Medio Ambiente, Srta. Fabiola Palma.

LICITACIONES. El portal de compras del estado www.mercadopublico.com ha continuado con problemas, sufrió un ataque de un virus, que lo mantuvo sin servicio durante doce días, ha estado con intermitencias, esto tiene postergada la resolución de un par de licitaciones de la municipalidad, sin embargo, ayer pudimos reiniciar este trabajo con otras licitaciones, de esta forma, están en licitación los proyectos de construcción de la piscina de Monte Águila; la instalación de luminarias en varias plazoletas del eje vial Los Copihues y la construcción de pozos profundos en el sector Hijuelas de Monte Águila.

RETROEXCAVADORA. El pasado miércoles el pleno del Consejo Regional nos aprobó por unanimidad el proyecto de adquisición de una nueva retroexcavadora y un cargador frontal, agradecer al Consejo Regional y obviamente al gobernador don Rodrigo Díaz.

BIBLIOTECA. La inauguración de la Biblioteca Municipal “Manuel Arístides Zañartu” se realizará mañana viernes a las 11:00 horas y están todos cordialmente invitados.

PEÑA CULTURAL. El próximo fin de semana realizaremos la peña cultural “La Monteaguilina”, que suspendimos en septiembre pasado producto de las lluvias, se efectuará en la plaza de Monte Águila, con la parrilla de artistas y grupos musicales y las áreas para emprendedores, juegos inflables y carros de comida rápida, la inauguración se realizará a las 16:00 horas, el sábado 07 de octubre y están todos cordialmente invitados, eso es lo que puede informar.

Conc. San Martín manifiesta que solamente aclarar el punto donde fue aludido. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que no fue aludido, lo que entregó fue un informe de lo que ocurrió en la comisión. **Conc. San Martín** manifiesta que por lo mismo le gustaría para que no se tergiverse como que por irresponsabilidad no ha asistido, han sido dos las que le han llegado porque últimamente lo ha dicho acá en concejo que usted convocaba como presidente y no se le convocaba a él como director, pero lo viene planteando desde el día uno que fue electo en concejo por los concejales, pero lamentablemente por donde se realizan las reuniones y no contar con movilización se le hacía complicado ir y le ha pedido en reiteradas oportunidades, ya que se encuentra representando al concejo la posibilidad de acercamiento con un vehículo municipal, lo cual se le ha denegado, por tanto si no están las condiciones cree importante dar un paso al costado y que algún concejal que sí tenga las condiciones para poder asistir, porque estas reuniones se hacen en el Salto del Laja y evidentemente un taxi de ida le sale \$15.000.- y de vuelta son \$15.000.- más y no está en condiciones como para poder hacer ese gasto más cuando lo viene solicitando, porque no va por un tema personal, va por un tema de representación en calidad de comisión de servicio, entonces le gustaría que eso se dejara claro porque si no están las condiciones para poder ayudarlo a hacer su trabajo que algún concejal lo reemplace, cree importante la participación del concejo en Cabrero. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal San Martín. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte. que no sea falta de respeto, le está haciendo una pregunta con mucho respeto. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, lo que pasa estamos en la tabla y si usted tiene una inquietud lo puede realizar vía puntos varios o a través de una carta por escrito para poder responder, lo que él acaba de leer es el análisis de una reunión formal de la Asociación de Los Saltos de Laja, donde se plantea que el secretario ejecutivo va a tomar contacto con usted, eso es, no están hablando de sanciones ni tampoco llamando la atención porque no les corresponde, lo que están hablando que hay una inasistencia y esa inasistencia usted la está hoy día relatando y que se comprende obviamente, el secretario ejecutivo va a tomar contacto con usted y buscar la solución para que pueda asistir o bien dar un paso al costado como usted lo está planteando, pero esa es una reunión que va a tener el secretario ejecutivo porque están en una asociación, entonces si hay alguna inquietud mayor, alguna respuesta que usted necesite solicítela por puntos varios o bien hágala vía escrito y le pueden responder o bien una vez que termine el Concejo Municipal. **Conc. San Martín** manifiesta, perfecto, gracias.

4. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al Presidente de la COMISIÓN DE DEPORTE, concejal Jorge Hernández Gutiérrez, para informar sobre la reunión realizada el día 21 de Julio del año 2023.

COMISIÓN DE DEPORTE. (Acta N°07 del 21.07.2023).

Conc. Hernández señala que esta Comisión de Deporte se llevó a cabo el martes 21 de julio del 2023, a las 09:13 horas, en el auditorio de la municipalidad, presidida por quien habla, asistió concejal Michael Esparza Figueroa, concejal Carlos Bustamante Arzola, Encargado de la Oficina de Deporte, don Eduardo Inzunza, como invitados apoderados del Club de Patín Cabrero Sobre Ruedas junto a su monitora Darlyn Aravena y Secretaria de la comisión, Srta. Catalina Plaza, en esta comisión se analizaron cuatro puntos, punto N°1 Aprobación Acta N°6, punto N°2 Análisis Sobre el Patinódromo Municipal y sus Horarios de Funcionamiento, punto N°3 Informe de Avances de Proyectos Deportivos y punto N°4 Informe Sobre Situación de Luminarias en Estadio Municipal de Monte Águila, tenían algunos problemas con los horarios del patinódromo el cual ya fueron resueltos por el encargado junto a los monitores, el Encargado de Deporte señala que la torre de iluminación que existe en el patinódromo fue instalada gracias a la gestión entre los apoderados del taller de patín, donde también se les solicitó que se pusiera un empalme, ya que ellos por horario pudieran ocupar de mejor forma este patinodromo para que esté iluminado, el Encargado de Deporte también hizo una presentación en la cual menciona que el informe de avance del proyecto deportivo mejoramiento de la cancha 3, la cual ya está en proceso de licitación y que finaliza el mes de agosto y sobre la situación de la iluminación del estadio de Monte Águila, informó que la empresa dejó abandonada la obra sin dar inicio a esta, agregó que los profesionales del área están trabajando para volver a licitar este proyecto, eso sería respecto a la Comisión de Deporte.

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Hernández, indica que pasarán a la COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL, concejal Luis San Martín Sánchez, para informar sobre la reunión realizada el día 03 de Agosto del año 2023.

COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL. (Acta N°15 del 03.08.2023).

Conc. San Martín señala que en Cabrero 03 de agosto, siendo las 12:26 horas, se inicia la décima quinta reunión de Comisión de Turismo y Desarrollo Local, en la sala de las artes y la cultura de la comuna de Cabrero, con la presencia del presidente de la comisión, concejal Luis Martín Sánchez, vicepresidente de la comisión, concejal Carlos Bustamante Arzola, director de Desarrollo Comunitario, Francisco Castillo Noa, secretaria, Srta. Evelyn Díaz Gajardo, en la tabla hubieron dos puntos, punto N°1 Aprobación Acta N°14 y punto N°2 Análisis del Permiso de Edificación Sector Saltos del Laja, en el saludo inicial el presidente de la comisión, concejal San Martín, saluda cordialmente a los presentes y da comienzo a la reunión de Comisión de Turismo y Desarrollo Local, mencionando que el único punto de la tabla es tratar el análisis del permiso de edificación sector Saltos del Laja, presidente de la comisión, concejal San Martín, señala que conversó con los vecinos del sector, donde manifiesta que la predisposición está para poder apoyarles, sin embargo, como Cabrero no es dueño del terreno es más compleja la situación, ¿qué gestión pueden hacer para poder dar solución a los vecinos?, ya que el alcalde Sáez le entrega toda la responsabilidad a la municipalidad de Cabrero, teniendo en conocimiento que los terrenos corresponden a la comuna de Yumbel, acá quiere detenerse para explicar un poco la problemática, saben que comparten el Saltos del Laja con Los Ángeles, Yumbel y Cabrero, pero muchas veces y la Srta. Anita Paredes puede dar testimonio de lo que está diciendo, se le genera un conflicto tremendo porque el terreno corresponde a Yumbel, pero la Patente Comercial se paga en Cabrero, entonces por eso es importante que en el tripartito se llegue a una solución concreta, porque cuando participaba de las

reuniones en el Salto del Laja se planteó esto, pero nunca se ha llegado a nada concreto y el problema después termina finalmente acá en nuestra municipalidad cuando tienen que venir a pagar el permiso, cuando por ejemplo vino el tema de las inundaciones también la gente iba a Yumbel y le decían que eso correspondía a Cabrero porque acá se pagaba la patente, entonces cree que este es un punto importante a poner en tabla del tripartito que de una vez por todas dejen de responsabilizar a Cabrero porque nos pagan la patente, siendo que los dueños de casa son ellos, dicho sea eso, el director de Desarrollo Comunitario sugiere poder coordinar reunión con el alcalde de Yumbel, director de Obras, equipo jurídico y alcalde de Cabrero para poder analizar situación y poder entregar una pronta respuesta a los vecinos, lo que desde el 03 de agosto hasta ahora no ha tenido respuesta por parte de DIDECO, sería importante poder coordinar eso de una vez por todas porque siempre es el mismo tema, el equipo jurídico de Yumbel que se haga presente acá en la comuna, presidente de la comisión, concejal San Martín, sugiere poder llamar a sesión extraordinaria a la Asociación donde se realice un diálogo entre alcaldes para poder buscar la mejor decisión para dar una pronta solución a este tema, presidente de la comisión, concejal San Martín, solicita al director una fecha para poder entregar dicha información de lo antes mencionado, que todavía no se ha materializado por lo demás, el director de Desarrollo Comunitario señala que conversa con el director de Obras municipales para solicitar información y poder coordinar con don Jaime Espinoza a la brevedad una reunión con los alcaldes de ambas comunas, Cabrero y Yumbel, para poder entregar información, lo cual vuelve a reiterar, dos meses y no ha recibido respuesta, vicepresidente, concejal Carlos Bustamante Arzola, menciona que tienen que generar un trabajo mancomunado con el tripartito para poder dejar claro que también es responsabilidad de la municipalidad de Yumbel y no solo de Cabrero, proponer quizás comprar ese terreno el cual pertenece a Yumbel, concejal San Martín señala que el alcalde de Yumbel tiene otro plan con esos terrenos por ende no los venderá, concejal San Martín, agradece a los presentes por participar de la reunión de comisión, siendo las 12:33 horas, se da por finalizada la décima quinta reunión de Comisión de Turismo y Desarrollo Local, no sabe si concejal Bustamante en su calidad de vicepresidente tiene algo que aportar. **Conc. Bustamante** da gracias a concejal San Martín por la palabra, más que nada agradecer el trabajo, pero pedir a Francisco que se cumplan los compromisos de poder generar la reunión con Yumbel, ahora que el presidente es el alcalde de esa localidad, quizás pueden tener una mayor entrada de participación en este tripartito, así es que eso más que nada. **Conc. San Martín** manifiesta que eso sería respecto a la Comisión de Turismo y Desarrollo Local. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal San Martín.

5. Entrega del Proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024 y de los Servicios incorporados a su gestión: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. indica que el Proyecto de Presupuesto está en poder de cada uno de los señores concejales, se le ha entregado para su análisis y posterior aprobación en alguna sesión, a continuación cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** consulta si van a tener alguna comisión, alguna jornada para evaluar esto. **Sr. Pdte.** cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** responde que en el oficio que está adjunto en la carpeta indica en el párrafo 7 que a solicitud del presidente de la comisión podrían perfectamente organizar las jornadas para poder analizar la materia entregada, así es que disponible. **Sr. Pdte.** indica que ahí van a estar atentos entonces cuando la soliciten.

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por "SPD AMPLIACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CABRERO, MÁS SEGURIDAD PARA LA COMUNA", de acuerdo a Licitación Pública ID 4080-29-LP23 y en atención a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que como es costumbre esta licitación se analizó en una Comisión de Presupuesto y Finanzas, corresponde a un proyecto postulado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo (SUBDERE) y la iniciativa se denomina **SPD Ampliación de Cámaras de Televigilancia para Cabrero, Más Seguridad para la Comuna**, ese SPD corresponde a una línea de la Subsecretaría de Prevención del Delito que está orientada a cubrir proyectos del área de seguridad pública, en este caso en cuanto a la contratación de esta obra corresponde la expansión de la red de cámaras de tele protección existente hasta los territorios focalizados para la prevención y seguimiento de los actos delictuales de la comuna de Cabrero, para ello el proyecto contempla la instalación de siete nuevas cámaras de teleprotección pública ubicadas en las intersecciones de calle Los Copihues esquina calle Bicentenario en el sector Cabrero Oriente, también en calle Padre Hurtado esquina Pablo Neruda en Cabrero Oriente, en calle General Cruz esquina calle Los Cipreses del sector de Cabrero Norte, calle Aníbal Pinto esquina Río Claro en sector de Cabrero Centro, calle Palacios esquina Las Delicias en sector Cabrero Centro, calle Diagonal Norte esquina Arturo Prat sector Monte Águila y calle Carlos Viel esquina Los Olmos en el sector de Monte Águila, el Decreto Alcaldicio Exento N°1.540, de fecha 13 de julio, aprobó y llamó a licitación pública este proceso, mediante la ID 4080-29-LP23, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°1.620, de fecha 25.07.2023, se designó la comisión evaluadora, en cuanto a financiamiento y presupuesto disponible corresponde a un proyecto con un monto máximo disponible de \$74.956.755.- impuesto incluido, este financiamiento como mencionaba corresponde a una línea de prevención del delito a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de SUBDERE, y en este caso cualquier oferta que supere el monto señalado quedará inmediatamente fuera de bases, el plazo para la ejecución de la obra se estimó en 120 días corridos, contados desde la entrega del acta respectiva, criterios de evaluación, en este caso se estimó la experiencia del oferente en cuanto a cantidad de proyectos ejecutados un 35%, la garantía postventa, tanto de los equipos un 20% como del funcionamiento del sistema un 20%, también la oferta económica un 20% y finalmente el cumplimiento de los requisitos administrativos un 5%, se realizó la apertura de manera remota el día 18 de agosto del 2023; se registran cuatro ofertas en el portal 1) **COMERCIAL CECILIA JEANETTE SLIER DUARTE E.I.R.L.**, Rut 76.856.224-5, que no tiene observaciones, por lo tanto resulta aceptada su oferta; 2) **LINKSUR SPA**, Rut 76.220.604-8, también aceptada sin observaciones; 3) **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA**, Rut 77.722.900-1 sin observaciones y 4) **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, Rut 77.500.124-0, que no adjunta ningún documento al proceso, por lo tanto queda automáticamente rechazada, de las tres ofertas que se registran aceptadas, en el caso de la oferta 1 **COMERCIAL CECILIA JEANETTE SLIER DUARTE E.I.R.L.**, en este caso el profesional a cargo informado en el anexo 5 ofertado por la empresa, no da cumplimiento a lo solicitado en el punto 2.1.5 de las bases del llamado, ya que no posee el título

habilitante establecido en la Ley correspondiente a arquitecto ingeniero civil en obras civiles, ingeniero constructor o constructor civil, siendo una profesión distinta a la establecida, por lo tanto en este caso como corresponde a un requerimiento técnico queda automáticamente fuera de bases por este motivo; en cuanto a la oferta 2 LINKSUR SPA, el oferente no da cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el proceso de licitación, ya que de la revisión de la ofertas según lo indicado en el anexo 6 y documentos complementarios adjuntos se evidencia que el oferente ofrece un monitor de 50 pulgadas para la sala de monitoreo en tanto se había solicitado un monitor de 55 pulgadas y además la cerradura no posee el reconocimiento facial solicitado en los requerimientos técnicos, por lo tanto queda automáticamente también fuera de bases; por tanto solamente se va a evaluar en este caso a la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, analizada esta oferta, la experiencia del oferente presenta en cantidad de obras dos, quedando con 3,5 puntos en este ítem, también en cuanto a la garantía postventa cumple con los meses solicitados obteniendo el máximo puntaje en ambos criterios, luego la oferta económica se enmarca dentro del monto máximo, en este caso la oferta es por \$73.220.129.- impuesto incluido y el cumplimiento de los requisitos también cumple en su totalidad, quedando con un total de 68,5 puntos, en atención a esta revisión se propone al Concejo Municipal la autorización tanto para adjudicar y suscribir contrato con la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por un monto total de \$73.220.129.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de acta de entrega de terreno. **Sr. Pdte.** a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** señala que como lo dijo en comisión y también lo conversó con algunos vecinos ahí en un vivo que hizo por Facebook en redes sociales, estos son los tipos de iniciativas que merecen ser apoyadas, todo lo que sea seguridad es bienvenido sobre todo en estos tiempos donde la delincuencia ha llegado con más fuerza a nuestra comuna, así es que por su parte está contento que se sigan sumando nuevas cámaras de teleprotección o televigilancia a nuestra comuna. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Esparza por sus palabras. **Conc. Pellón** consulta en Monte Águila cuántas cámaras son. **Directora SECLPLAN** responde que son dos. **Conc. Pellón** señala que son dos que sobrecargarían en el fondo la señal que viene de allá, recordar que se puso una antena repetidora desde el anterior proyecto, consulta esta antena va a resistir en el fondo el aumento de estas dos cámaras. **Directora SECLPLAN** responde que evidentemente todo el sistema y la ampliación de este sistema contemplan el funcionamiento correcto de las cámaras nuevas, tanto como de las cámaras antiguas, por lo tanto debe resguardarse que la ejecución se dé conforme a lo técnico y cuando se haga la recepción de sistema tiene que estar funcionando todo en perfecto estado. **Conc. Rodríguez** manifiesta si le podrían señalar el criterio utilizado para poder instalar estas cámaras en los determinados sectores. **Directora SECLPLAN** indica que la verdad que corresponde a un proyecto elaborado en conjunto con la dirección de Seguridad Pública, no tendría en este momento la información, podrían dialogarlo posteriormente, pero es un levantamiento que realiza seguridad que les entrega a ellos y ellos en base a eso formulan la iniciativa. **Conc. Rodríguez** señala que le parece bastante bien que se pueda realizar la comisión para poder revisar los montos de cada una de estas propuestas, pero también es importante que la dirección de Seguridad Pública pueda también informar respecto a estos temas y pedir a la comisión que puedan sesionar a pesar que es el presidente que convoca siempre las distintas direcciones han estado en contacto con los presidentes de cada una de las comisiones para poder analizar las materias que se van a llevar a votación y le parece extraño que este punto no haya sido tratado en la comisión con anterioridad y no dado a conocer al Concejo Municipal, entonces hubiese sido muy bueno que hubiesen podido revisar cada uno de estos antecedentes, lamentablemente no están, saben que es muy importante poder avanzar en materia de seguridad no tan solo en cámara, sino que también hay muchos otros temas que se pueden implementar y que a lo mejor requerirían una inversión menor que esta y ayudaría mucho a mejorar lo que es esta problemática que tienen a nivel nacional, solo eso, y hacer el llamado a la dirección de Seguridad que cada vez que pase un tema de esto a votación se pueda realizar una comisión. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por "SPD AMPLIACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CABRERO, MÁS SEGURIDAD PARA LA COMUNA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-29-LP23, tal como fue expuesta en sesión por la directora SECLPLAN.** (Acuerdo N°382 del 05.10.2023).

7. Aprobación de Costos de Operación y Mantención de Iniciativas de Inversión Circular 33, proceso año 2023.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECLPLAN** indica que también esta fue una materia analizada en Comisión de Presupuesto y Finanzas, corresponde a la presentación de tres nuevos proyectos a financiamiento del Gobierno Regional específicamente en la línea de circular 33 activos no financieros, en este caso lo que se va a solicitar al H. Concejo Municipal es la aprobación de los costos de operación y mantención de dichos proyectos, el primer proyecto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO**, el código BIP del proyecto es el 40056610-0, en este caso corresponde a la propuesta para adquirir un bus interurbano de 42 pasajeros con asiento elevador central para accesibilidad universal, asientos soft rodoviario ejecutivo semi cama y además del bus un mini bus con capacidad para 31 pasajeros con elevador y puerta central para acceso universal, en el caso del bus lo que se está postulando es un bus Volvo B420 R4X2, carrocería Campione 345 Invictus 1050 y en el caso del mini bus corresponde a un modelo Mercedes Benz LO 916 con carrocería Comil, modelo PIA, la inversión en este caso postulada es por \$327.087.000.-, en el caso de los costos de operación se ha estimado para el cálculo el sueldo por 12 meses a dos conductores, que evidentemente se calcula, pero corresponde a conductores que están en la planta municipal, pago de seguros contra todo daño, además el pago de combustible para ambos buses, entre otros, y en los costos de mantención se ha considerado en la ejecución de mantenciones preventivas, también las mantenciones correctivas y la compra de repuestos asociado a fallas leves, entre otros, se estimó en este caso para el costo anual de operación \$25.796.124.- y el costo de mantención anual \$5.096.453.-; luego tienen un segundo proyecto, que es un proyecto que les alegra bastante que está orientado a mejorar la calidad de la atención en salud en nuestra comuna y corresponde a la **ADQUISICIÓN DE UN MAMÓGRAFO MÓVIL, COMUNA DE CABRERO**, el código de la iniciativa es el 40056294-0, el monto de la inversión corresponde a \$442.918.000.- y se ha contemplado la adquisición de una clínica móvil para mamografías, nueva y sin uso, mamógrafo digital Fujifilm, AMULET INNOVALITY 2D móvil y un camión de transporte 4X2 Mercedes Benz Accelo 1016/44

PS de 4800cc., en los costos de operación se ha estimado el sueldo para el profesional tecnólogo médico y asistente que va a operar el mamógrafo, pago de seguros contra todo daño, pago de combustible para camión de transporte, entre otros, en los costos de mantención se ha estimado la ejecución de mantenciones preventivas, la ejecución de mantenciones correctivas y compra de repuestos asociadas fallas leves, entre otros, los costos de operación anual se han estimado en \$55.629.986.- y los costos de mantención anual \$7.489.518.-; finalmente también se está postulando un proyecto, que es un proyecto innovador a nivel regional donde en realidad a nivel país solamente existe un proyecto similar en la comuna de Macul, que corresponde a la **ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA, COMUNA DE CABRERO**, este es un proyecto bastante interesante porque evidentemente una cámara hiperbárica hoy día presta servicio prácticamente en centros privados, donde es carísimo poder acceder a este tipo de prestaciones y en la parte de salud pública como les comentaba solamente en la comuna de Macul se ha elaborado un proyecto de este tipo y está hoy día operando con mucho éxito, nosotros en este caso vamos a ser innovadores como comuna al poder contar con esta cámara hiperbárica, obviamente al obtener la aprobación y financiamiento por parte del Gobierno Regional, corresponde a una cámara con un costo de \$178.500.000.-, es de fabricación nacional, porque evidentemente una cámara extranjera podría cuadruplicar el valor, por lo tanto se está optando por una cámara de este tipo que ya está en funcionamiento en nuestro país, es una cámara modelo TCL, Tritón, con capacidad para tres pacientes con forma de prisma octagonal, con una presión de trabajo igual a 2,5 ATA y una presión de diseño igual a 2,5 BAR, incluye equipamiento para su funcionamiento completo y capacitación también al personal, en este caso para la operación se ha estimado el sueldo para un profesional operador y un asistente, suministro eléctrico, insumos clínicos, entre otros, y los costos de mantención, la ejecución de mantenciones preventivas, ejecución de mantenciones correctivas, entre otros, el costo anual de operación se ha estimado en \$35.502.000.- y el costo de mantención anual se ha estimado en \$5.880.000.-, por lo tanto, tanto la adquisición de buses municipales, como la adquisición del mamógrafo móvil y la adquisición de cámaras hiperbáricas son las que se someten hoy día a pronunciamiento del Concejo Municipal en cuanto a la aprobación de sus Costos de Operación y Mantención para poder dar respuesta a las observaciones realizadas por el Gobierno Regional, eso sería. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN por su completo informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que como ya han escuchado el informe de directora SECPLAN, le gustaría que profundizara un poco más sobre esta cámara hiperbárica porque cree que esto es un gran adelanto para nuestra comuna, así como también el mamógrafo y los buses, pero cree que por el nombre no se entiende a quienes va a beneficiar, pero sería bueno que se explayara un poco más, porque realmente este es un equipo que les podría solucionar la vida a muchos. **Directora SECPLAN** da las gracias a concejal porque en realidad efectivamente es muy importante que la comunidad tome conciencia de este gran aporte que están haciendo hoy día de postular una cámara hiperbárica, donde hoy día podrían por ejemplo si contaran con ella tratar a pacientes diabéticos que tienen por ejemplo heridas que son crónicas y que prácticamente no hay forma de poder curarlas, a través de este procedimiento de estas cámaras hiperbáricas por el sistema que tiene de trabajo genera una regeneración de los tejidos, una oxigenación de los tejidos que puede llegar a curar estas heridas que son crónicas en diabéticos, también por ejemplo está el tratamiento para las personas que sufren de fibromialgia que hoy día también ha tenido resultados muy exitosos en términos del tratamiento del dolor para estas personas, por ejemplo los niños que también tienen trastornos o condición de TEA, también se pueden tratar en las cámaras hiperbáricas y la verdad que como bien comentaba, hoy día acceder a un tratamiento en estas cámaras resulta carísimo, está prácticamente en el sistema privado de salud y sería maravilloso poder entregar este servicio a nuestra comunidad y por sobre todo a la comunidad más vulnerable, así es que eso es lo que puede comentar respecto a este tema, es un proyecto que se está trabajando con la dirección de Salud, al igual que el mamógrafo móvil y que también tiene hoy día el respaldo de la red asistencial para poder postular esta iniciativa. **Conc. Rodríguez** manifiesta, destacar la importancia que tiene que el Concejo Municipal el día de hoy pueda aprobar estos montos de operación y de mantención para la adquisición de estas importantes herramientas que sin duda van a ser en beneficio de toda la comuna, consulta, qué plazo se estima que podrían tener una vez ya realizado todos los procesos. **Directora SECPLAN** responde que están trabajando con todo el power para lograr la aprobación, esperan de aquí a un mes o dos meses máximo, si eso es así, luego el procedimiento corresponde que debe pasar a consideración del Consejo Regional, recordar que hoy día ya no tienen asignación directa como lo tenían hasta hace unos meses atrás, por lo tanto el Consejo Regional debe pronunciarse conjuntamente con la priorización del gobernador, obviamente ahí implica toda la gestión de nuestro alcalde para poder lograr el apoyo del consejo en eso, luego de ello, obviamente ya corresponde la firma de los convenios respectivos y esperan si todo resulta como quieren estar licitando esto a principios del próximo año. **Conc. Rodríguez** da las gracias por la información, porque saben que en relación a lo que usted explicaba y los beneficios que podría obtener la adquisición del mamógrafo y también de la cámara hiperbárica, saben que muchos vecinos están atentos, entonces también es importante que ellos puedan conocer cuáles son los plazos y cuál sería la posibilidad de tener pronto estas herramientas bastante importantes. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantención de las Iniciativas de Inversión Circular 33, proceso año 2023, que se indican a continuación:**

ITEM	MONTO OPERACIÓN		MONTO MANTENCIÓN	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Adquisición Buses Municipales, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056610-0	\$2.149.677	\$25.796.124	\$424.704	\$5.096.453
Adquisición Mamógrafo Móvil, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056294-0	\$4.635.832	\$55.629.986	\$624.126	\$7.489.518
Adquisición Cámara Hiperbárica, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056608-0	\$2.958.500	\$35.502.000	\$490.000	\$5.880.000

(Acuerdo N°383 del 05.10.2023).

8. Acuerdo para aprobar suscripción de transacción judicial, Causa Judicial RIT O-32-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Abogada Belén Zárate Toloza. **Abogada Zárate** solicita al Concejo Municipal aprobación para suscripción de avenimiento judicial en Causa RIT O-32-2022 de conocimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada Bravo con Ilustre Municipalidad de Cabrero, se vio previamente este tema en comisión, se analizó con los concejales asistentes en dicha oportunidad, eso es importante referirlo, la causa en la especie demanda a don Ricardo Andrés Bravo González, respecto de reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales, demanda por un monto total de \$6.435.164.-, la situación en comento se refiere a un funcionario Kinesiólogo que prestaba servicios en calidad de honorario en el Programa de Rehabilitación Física del departamento de Salud, quien ejecutó y prestó los servicios desde el 01 de marzo de 2017 al 30 de septiembre del 2022, aproximadamente 5 años, es dable señalar que en audiencia preparatoria se arribó a una base de conciliación por \$4.504.614.-, esto básicamente dice relación por indemnización por años de servicio, no contemplaría los conceptos de pago de cotizaciones previsionales, y por lo demás y tal como se indicó en comisión es importante que el cuerpo colegiado tenga en conocimiento que el funcionario se autodespidió en el mes de septiembre del 2022 y básicamente se autodespidió por el incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato por parte del empleador consistente en el no pago de las cotizaciones previsionales, pero es importante que sepan que el empleador en la especie no tenía la obligación de retener los montos asociados a este concepto y enterarlo a la administradora de fondo de pensiones por tratarse de un vínculo de carácter a honorario civil, entonces esa obligación no existía por parte del empleador, no obstante al no resultar procedente ese ítem, sí es importante considerar que el prestador de servicio demanda por reconocimiento de relación laboral y han sido los tribunales superiores de justicia quienes en la vasta jurisprudencia emitida y pronunciada al efecto han reconocido el carácter laboral de una prestación de servicio a honorario cuando existen características propias de un vínculo de subordinación y dependencia y en ese sentido esa ha sido la jurisprudencia que han adoptado los tribunales y conforme a las características particulares del caso que expone y sumado a esta jurisprudencia es que la unidad jurídica que representa estima como pertinente someter a aprobación del Concejo Municipal este avenimiento por \$4.500.000.-, considerando que al dictarse sentencia en este caso podría la municipalidad incluso resultar condenada a una cifra superior a los \$10.000.000.- o 12.000.000.-, toda vez que hay que considerar que esta sentencia contemplaría el pago de cotizaciones previsionales con carácter retroactivo, es decir desde el 01 de marzo de 2017, habría que solicitar la respectiva liquidación a la AFP y más los intereses, reajustes y costas que pudiera presentar la causa, en ese sentido la cifra que se postula como base de acuerdo, esto es los 4 millones y fracción se estima como conveniente a los intereses municipales y además salvaguardaría un detrimento patrimonial mucho mayor en razón a las razones que expone, motivo por el cual solicita la aprobación de esta suscripción de avenimiento judicial en los términos recientemente expuestos. **Sr. Pdte.** da las gracias a la abogada Belén Zárate, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que lamentar que una vez más nuestro municipio es sometido a demanda, una vez más se tocan los recursos municipales que podrían ayudar a tantos vecinos con necesidad, no sabe si por un mal proceder, no sabe si es por un mal manejo de personal, porque se entiende que una o dos veces pudiese suceder, pero acá últimamente ha sido una práctica habitual trabajar para este municipio, ganar dinero durante el tiempo de la prestación del servicio y luego demandar e irse con dinero para la casa, solamente quiere consultar a la abogada, *¿debido a qué, esto se ha hecho tan habitual en nuestra comuna, quién es el que fiscaliza el proceder de recursos humanos?*, porque por lo que usted recién manifiesta, o sea podrían llegar hasta los \$12.000.000.- en caso de hoy día no aprobar esto, porque se tendrían que pagar cotizaciones de manera retroactiva y es ahí donde se pregunta *¿dónde está el equipo jurídico que realmente asesora al alcalde o en este caso a la gente que hace las contrataciones?*, dice a Abogada Zárate que no encuentra nada gracioso que se ría de lo que está hablando, usted que habla tanto del respeto, cree una falta de respeto tremenda que se ría de su apreciación, no es abogado por eso se lo está preguntando. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, no creo que usted pueda estar en la mente de la abogada para saber si se ríe o no de usted, fíjese que yo en mi expresión me puedo reír o puedo estar triste, pero no por eso me voy a estar riendo de usted. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, usted cuántas veces ha llamado la atención a concejales y les dice *...que falta de respeto, mientras el presidente habla usted se está riendo concejal...*, o sea esto es la ley del embudo. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que solamente se lo dice para que entienda que aquí no se están burlando de nadie, entonces para poder continuar. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que fue la sensación que le dio. **Sr. Pdte.** manifiesta que para poder continuar y dar respuesta a la inquietud de concejal, a continuación cede la palabra a la Abogada Belén Zárate. **Abogada Zárate** dice a concejal San Martín que sonrió solamente por su interrogante en relación, *a dónde está el equipo jurídico*, no fue con ningún ánimo de burlarse de él, porque evidentemente el equipo jurídico aquí está y está en todas las sesiones de concejo, ahí precisar que la demanda que se presenta se fundamenta en hechos que se sustanciaron en el año 2017, en marzo de ese año, donde ni ella ni ninguno de sus colegas estaba presente en esa oportunidad, y en relación a la pregunta de concejal San Martín, en cuanto a por qué o a qué motivo obedecen estas situaciones, bueno, ahí hay que también ser precisos en que el sistema y la orgánica de la dotación de personal de la municipalidad está determinada de esa manera, con porcentajes propios de personal a planta, a contrata y a honorarios y esta no es una situación tan solo que ocurra en esta municipalidad, sino que ocurre en varias y sí no en la totalidad de las municipalidades donde la contratación de prestadores de servicios a honorarios es una realidad y es una realidad que también han reconocido los tribunales superiores de justicia, entonces no es una situación particular de esta comuna, sino que es una situación que lamentablemente trasciende a nivel nacional, ahora si usted me pregunta, por qué ocurrió esta situación, el autodespido lo generó el propio funcionario, no lo generó la entidad empleadora en este caso, sino que por convicción del propio funcionario, él toma la determinación de autodespedirse, no es una decisión que haya adoptado la administración, y se autodespidió por incumplimiento del pago de obligaciones laborales y previsionales y es ahí donde pone el punto, la entidad edilicia, el departamento de Salud no estaba obligado a retener y enterar esas cifras a la AFP, porque se trataba precisamente de un funcionario a honorario y esto ha sido medianamente resuelto con la entrada en vigencia de la nueva legislación hace dos o tres años donde los funcionarios a honorarios están obligados a cotizar y ni siquiera esa retención está dada para la entidad empleadora, sino que son ellos quienes deciden cual es el porcentaje que enteran a las obligaciones de cotización laboral y previsional, incluso en las operaciones renta que se verifican en abril de

cada año ellos deben elegir si otorgan una cobertura total o parcial de estas prestaciones, pero no obedece a una decisión discrecional o unilateral de la administración, no sabe si le queda claro a concejal. **Sr. Pdte.** da las gracias a la Abogada Belén Zárate por su respuesta. **Conc. San Martín** señala que la verdad no le cuadra, porque la justicia en cierta forma está dando la razón al funcionario, tiene entendido que hubo otro juicio que también perdieron, que también se autodespidió, en el departamento de DIDECO, entonces es ahí donde le queda la duda, si es algo que no pasa por nosotros, que el sistema está realizado de esta forma, como un tribunal le da la razón, porque por lo que entiende según lo que la Abogada Zárate le expuso, acá estaba todo ajustado a derecho, entonces es ahí donde le queda la duda, o sea, por qué el tribunal entonces no toma en consideración que están haciendo lo correcto, como ha pasado por ejemplo en Contraloría que se han hecho muchas denuncias y la Contraloría determina finalmente que no hay responsabilidad porque las cosas se hicieron bien, entonces uno se queda tranquilo, pero acá está por un lado que se hizo todo bajo el marco legal y por otro lado está el tribunal emitiendo una sentencia. **Sr. Pdte.** señala que esta es una situación que se repite en todos los municipios de Chile, en los 345 municipios y como dice el abogado y en todo el estado, es lamentable y esto lo han hecho saber al Contralor Nacional en reiteradas oportunidades a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, lo han hablado en su oficina con los abogados de la AChM, con los alcaldes del directorio y es algo que está instalado ya en el estado y la única forma de generar cambio no la tienen ellos, fíjese que es un autodespido, cómo entiende usted, cómo le explican al Juez o al Contralor que un trabajador se autodespide, es porque no quiere seguir trabajando, si se autodespide es porque ya no quiere seguir con su labor y presenta esto en tribunales y resulta que lo tienen que indemnizar, es una situación compleja, pero es parte de lo que viven todos los municipios, todos, usted converse con cualquier alcalde y le va a decir lo mismo, que en todos los municipios ocurre exactamente lo mismo, lo importante que acá hay un acuerdo para poder cerrar esto y obviamente cancelar y dar por concluida esta situación incómoda para la municipalidad. **Abogada Zárate** indica que para responder a la interrogante de concejal San Martín, lo que está conforme a derecho es la contratación evidentemente, disponer la contratación a honorario obedece a un motivo, no podían hacer un contrato de trabajo al funcionario porque están restringidos en ese aspecto y es más la Abogada de Salud le da el dato que finalmente los funcionarios o los prestadores de servicios a honorario actualmente han disminuido considerablemente porque deben estar necesariamente asociados a un convenio, a un programa y en ese sentido lo que se reclama aquí es el reconocimiento de la relación laboral, al existir características propias de un contrato de trabajo ningún tribunal de este país va a sentenciar esa situación de otra forma, es lo que puede referir. **Conc. Rodríguez** consulta pasa en todos los municipios que por orden directa de la jefatura se le pide al trabajador realizar funciones ajenas a su servicio, pasa en todos los municipios que no se paguen las cotizaciones, pasa en todos los municipios que no se escriba el contrato de trabajo y que además no se otorgue el feriado legal durante el periodo de trabajo, porque esas son las causales que presentó la persona para el autodespido, o sea, no es un autodespido por ser un autodespido, sino que aquí en la demanda la persona afectada está señalando que por orden directa de su jefa debía realizar funciones ajenas a su servicio, entonces no es tan sencillo como decir, esto está pasando en todos los municipios de Chile, no es así. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que en todos pasa, lo que acaba de señalar y lamenta que cuando tenga que intervenir concejal tome sus palabras y trate de seguir con una conversación que finalmente no va a llegar a nada bueno, porque cuando hablan dos personas que entienden y quieren resolver un problema o un conflicto obviamente pueden avanzar, pero lamentablemente su postura siempre ha sido generar alguna observación a lo que el presidente de este concejo plantea, entonces cuando el presidente de este concejo no habla, por qué no habla y cuando habla se toman de sus palabras para poder seguir con una conversación que finalmente no va a llegar a una buena conclusión, aquí hay una explicación que ha dado la asesora jurídica, aquí hay un acuerdo con el trabajador, esto que está ocurriendo del autodespido independiente de lo que pueda ocurrir, *el autodespido*, a eso se refiere, ocurre en todos los municipios y finalmente tiene que haber una indemnización. **Abogada Zárate** dice a concejal Rodríguez que hubiese agradecido su permanencia en la Comisión de Presupuesto y Finanzas, donde se abordaron precisamente estas dudas, porque si revisa el acta de audiencia preparatoria puede apreciar que por parte de la municipalidad se acompañan todos los decretos alcaldicios que avalan la contratación de este prestador de servicios a honorarios, las referencias que usted hace en relación a si ocurre en todos los municipios que no se escriba el contrato de trabajo, que si ocurre en todos los municipios que se le solicite al funcionario realizar funciones ajenas a su contrato, que si ocurre en todos los municipios que no se le pague las cotizaciones previsionales y laborales, es una cuestión que ella no puede determinar, pero sí puede determinar que al menos en la municipalidad de Cabrero eso no ocurre, toda vez que se acompaña en el acta de audiencia todos los decretos de nombramiento al funcionario en relación por ejemplo a las aseveraciones que hace el prestador de servicio a honorario en el fundamento de su libelo asociado a que no se le otorgaron permisos administrativos o feriado legal, que es lo que refiere también en su demanda, esas aseveraciones no son efectivas y no son efectivas y se acompañan los debidos medios de prueba en el acta de audiencia preparatoria, donde consta todos y cada uno de los permisos administrativos que se le otorgaron al funcionario a honorario y el feriado legal y lo que sí le puede responder a concejal que en todos los municipios de Chile ocurre que a los prestadores de servicios a honorarios no se les paga sus cotizaciones laborales y previsionales porque el sistema y la legislación está diseñada de esa manera, es decir la municipalidad no tiene la obligación de retener y enterar a la administradora de fondo de pensiones y esa es una cuestión que sí ocurre con todos los municipios de Chile.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:06 hasta las 12:06 horas.

Conc. Rodríguez señala que en relación a la respuesta que les entrega la Abogada, le parece extraño entonces que quieran llegar a un avenimiento cuando todo está en regla, cuando se les dice que todo está bien, que no existe orden directa de la jefa para realizar funciones ajenas a su servicio, cuando se otorgaron los feriados de trabajo legal, entonces para qué llegar a un avenimiento si todo está en regla, entonces el municipio debería tener este juicio asegurado y ganado, entonces claramente es contradictorio a lo que hoy se les está presentando y entendiendo además que según les señalan que el municipio no va a ganar este juicio y probablemente va a tener que pagar cifra mayor a la que se les está presentando acá, corresponde llegar a un avenimiento, lamenta mucho que a veces se trate de desinformar, pero claramente la causa de la demanda y está ahí en la causa que se les presentó, señala claramente que el autodespido está siendo solicitado por recibir órdenes directas de su jefa debido a realizar funciones ajenas a su servicio y todas las otras causas que mencionó, por lo tanto ese es el motivo por el cual se está llegando el día de hoy a un avenimiento y no es justificable decir que pasa en

todos los municipios porque cuando hay algo mal en otro municipio la municipalidad de Cabrero no debería repetir lo mismo y por lo tanto debería a sus funcionarios protegerlos y cumplir con el contrato específico que se le ha asignado y no asignarle funciones ajenas al servicio por el cual fue contratado un funcionario. **Conc. Bustamante** señala que no está para nada de acuerdo que se diga porque pasa en todas las municipalidades de Chile también tenga que ser ésta una de ellas, su consulta va hacia el futuro podría decirlo, *¿qué pasa actualmente con los funcionarios a honorarios, ellos en cualquier momento podrían autodenunciarse y después estarían en esta misma situación?* **Abogada Zárate** responde que quisiera situar por sentado que lamentablemente es una realidad que los trasciende, no es una cuestión que nosotros podamos manejar a nuestro arbitrio y ahí a concejal Rodríguez recordarle que en derecho público se puede hacer solo lo que está expresamente permitido y malamente podrían haber formulado un contrato de trabajo porque no pueden y lo que está ajustado a derecho es precisamente la ejecución de este contrato de prestación a honorario, eso es lo que está ajustado derecho, y respecto a lo que señala concejal Bustamante en relación a si el día de mañana un funcionario a honorario podría actuar de la misma forma que lo hizo el demandante en la causa en la especie, la verdad que sí, la verdad que puede un prestador de servicio a honorario estimar si ve vulnerado gravemente las obligaciones que impone el contrato por parte del empleador asociado al no pago de prestaciones laborales y previsionales puede intentar su demanda en los tribunales de justicia, insiste, el autodespido conforme a la jurisprudencia es muy poco probable que se dé lugar a dicha pretensión, lo que se va a dar lugar en este juicio es al reconocimiento de la relación laboral que es una cosa distinta al autodespido, esta demanda es por varios conceptos, es por autodespido, nulidad al despido, cobro de prestaciones, aquí lo que se va reconocer como que efectivamente existe es una relación laboral, porque evidentemente cualquier prestador de servicio a honorario en esta municipalidad y en cualquiera no se manda solo tiene que recibir necesariamente algunas orientaciones o directrices por parte de su jefe directo y esa es una realidad, es lo que puede referir en la materia. **Conc. Bustamante** da las gracias a Abogada Zárate por la respuesta, le preocupa también la respuesta porque le asalta otra duda, *¿estamos en regla con todos los funcionarios a honorario?*, o sea que no vayan a tener la próxima semana otra demanda, ni tener que llegar a avenimiento. **Abogada Zárate** responde que evidentemente la contratación de prestadores de servicio a honorarios está en regla, lo que no le puede asegurar es lo que va a ocurrir el día de mañana en sede administrativa ni mucho menos judicial, no le puede decir que el día de mañana no va a ocurrir una situación como esta, porque lamentablemente no tiene los poderes para poder determinar una situación como aquella, considerar además que el ejercicio de estos derechos, insiste, están hablando de ciencias sociales, las ciencias jurídicas son ciencias que deben ser resueltas por humanos a través del tribunal y no le podría asegurar que el día de mañana no se van a ver enfrentados a un autodespido de un honorario o incluso al autodespido de cualquier otro, por ejemplo a un trabajador de Educación con contrato de trabajo, es una cuestión que no puede determinar, ni mucho menos asegurar en esta instancia. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Belén Zárate por su respuesta, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sería bueno que AFUMUCA entregara un informe respecto a la situación laboral de todos los funcionarios de la municipalidad, cree que esa labor sería bastante bueno que ellos la hicieran en Post de defender a los trabajadores que se les están vulnerando sus derechos, cree que sería una preocupación que ellos deberían mantener constantemente en cuanto al rol que ellos han querido cumplir, cree que eso sería bastante bueno por parte de ellos preocuparse de cada uno de los trabajadores de los distintos departamentos de la municipalidad para que no sean vulnerados sus derechos en esta municipalidad, va aprobar este avenimiento porque sabe que el funcionario fue afectado según la demanda ingresada, aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que solamente mandar un saludo a don Ricardo Bravo, un excelente Kinesiólogo dedicado totalmente, lo conoce, sabe la calidad de persona y profesional que es, así es que frente a todo esto, aprueba. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón, se suma a sus saludos al funcionario. **Conc. Esparza** señala que habiendo estado presente en la comisión donde se le aclararon algunas dudas y ha escuchado atentamente lo planteado en esta sesión, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Suscripción de Transacción Judicial, Causa Judicial RIT O-32-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, "Bravo con Municipalidad de Cabrero", en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Abogada Belén Zárate Toloza.** (Acuerdo N°384 del 05.10.2023).

9. Presentación de proyectos de Subvención Extraordinaria Municipal año 2023, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada Organizaciones Comunitarias, Ana Esparza Cabezas. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que en esta oportunidad viene a exponer 11 subvenciones extraordinarias para su aprobación, las cuales fueron analizadas en comisión, el jueves 28 de septiembre y pasa a detallar cada una de ellas; **1) Club Deportivo Juventud Unida**, por un monto de \$352.000.-, para poder adquirir implementación deportiva femenina para representar al club; **2) Club Deportivo Social, Cultural El Parrón**, solicitan una subvención extraordinaria por un monto de \$400.000.-, para poder adquirir o realizar la adquisición de equipamiento deportivo, esto quiere decir 16 camisetas, 16 short y 16 medias, más un silbato; **3) Club de Rayuela Los Buenos Amigos**, quienes piden una subvención extraordinaria por un monto de \$200.000.-, para poder adquirir implementación para realizar actividades del club; **4) Club Deportivo Parcelas El Progreso**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$600.000.-, para poder adquirir implementación deportiva y fomentar y así poder representar al club; **5) Junta de Vecinos Villa Alemana**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$2.277.980.-, con motivo de poder mejorar la sede y hacer más ameno las reuniones que ellos sostengan; **6) Club Deportivo Social y Cultural FUTSAL Cabrero**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$427.500.-, para poder adquirir implementación y representar al club en las diferentes competencias, esto quiere decir conjuntos deportivos que consisten en camisetas, medias y short; **7) Conjunto Folclórico Primavera**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$350.000.-, para poder adquirir una mandolina y telas para vestuario; **8) Club Adulto Mayor Cultural y Social Frutos del Parrón**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$200.000.-, para poder adquirir un hervidor, sifón de acero, tres cucharas, cuatro ensaladeras y cinco cuchillos, esto con la finalidad de poder tener un buen desarrollo de sus actividades; **9) Club Deportivo Social Ciudad Cabrero**, quienes están pidiendo una subvención por un monto de \$3.000.000.- para poder costear 20 traslados desde Cabrero a Concepción y Los Ángeles, ida y vuelta; **10) Club Deportivo y Social Cheerleaders**, quienes están solicitando una subvención extraordinaria por un monto de \$6.300.000.-, para poder costear

traslados hacia Temuco, Viña del Mar, Santiago para los campeonatos nacionales que ellos desarrollen; **11) Asociación Brahma Chile**, quienes están pidiendo una subvención extraordinaria por un monto de \$1.680.000.-, para poder adquirir mallas galvanizadas y poder confeccionar jaulas para sus aves y poder hacer exposiciones, esas son todas las subvenciones. **Sr. Pdte.** da las gracias a Encargada Organizaciones Comunitarias, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que esto lo vieron en comisión, pero no vieron las solicitudes y hay solicitudes acá que no vienen con montos, consulta cómo se llegan a esos montos. **Encargada Organizaciones Comunitarias** responde que se llega al monto porque esta solicitud viene con un formulario de proyecto el cual viene adjunto con los documentos de la organización, donde se detalla el monto, se detalla lo que quiere adquirir la organización. **Conc. Hernández** sugiere que eso también venga en la carpeta, porque viene la solicitud y en algunas solicitudes no viene monto, viene la cantidad de las cosas que necesitan, pero sin monto, en la comisión se leyó, se vio, pero en la carpeta vienen otras cosas anexas que también debería venir eso, porque queda una duda, o sea cómo se llega al monto, es la pregunta que todos se hacen. **Sr. Pdte.** manifiesta que van anotar el requerimiento, la Encargada Organizaciones Comunitarias está presente, está el director también acá para que eso en la próxima pueda estar contemplado. **Conc. Pellón** señala que en el Club Deportivo Social, Cultural El Parrón en la ficha están solicitando, detalle del proyecto, implementación deportiva, 16 camisetas, 16 short, 16 medias y un silbato, en el requerimiento de ellos están solicitando juego de camiseta, juego de short, medias, balones, banderines, lienzo y juego de malla, o sea no se condice con lo que están solicitando por acá, entonces le causa una duda, a parte también el tema de los valores que debiera venir dentro de cada una de las peticiones, si están pidiendo un monto especificarlo. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que efectivamente en la solicitud se hace mención a juegos de short, medias, balones, banderines, lienzos y de acuerdo a la revisión del formulario de postulación es lo que ellos indican en la descripción del proyecto, entonces ahí se toma en consideración lo que se define en la descripción del proyecto para poder ver cuál es el monto que ellos van a solicitar, porque de acuerdo a eso ellos tienen que hacer la definición de los montos y ver el valor unitario y el valor total de cada uno de los implementos que ellos quieren solicitar. **Conc. Pellón** señala que lo comenta de acuerdo a la información que les llega acá y claramente no están iguales, ahora también consultar por la situación del Club Deportivo La Mancha, entiende que dentro de la información dice que tienen documentación pendiente, esto entramparía obviamente la posibilidad, desconoce, le gustaría saber el punto legal si entramparía la posibilidad de poder aprobar los recursos para el Club Deportivo La Mancha, ya que ellos tienen rendiciones pendientes, ver la forma de poder ayudarles también y que puedan rendir de buena manera estos recursos, entiende que esto viene arrastrándose de muy atrás. **Encargada Organizaciones Comunitarias** consulta a concejal si se refiere a Club Deportivo Juventud Unida. **Conc. Pellón** responde que sí. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que ellos en la solicitud que envían piden el monto de \$352.000.-, consulta usted hace referencia a una rendición pendiente que tienen. **Conc. Pellón** responde que sí. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que eso está justificado en los oficios que están al final, ya que haciendo la consulta a DAF por el tema financiero efectivamente en su momento existía una deuda del año anterior que era por una subvención de \$200.000.- que había. **Conc. Pellón** manifiesta, pero del año 2016, no del año anterior eso dice acá. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que la deuda es del año 2016, pero ellos hicieron ese reintegro el año 2022, está justificado en el Oficio N°501 del director de Administración y Finanzas. **Sr. Pdte.** indica que lo importante que está en regla para poder otorgar la subvención. **Conc. Pellón** consulta el certificado de la rendición no está acá físicamente. **Encargada Organizaciones Comunitarias** responde que está el Oficio N°501 que corrobora que el Club Deportivo Juventud Unida no se encuentra con rendición pendiente por los \$200.000.-, debido a que ellos realizaron reintegro de los dineros no utilizados. **Sr. Pdte.** indica que está en regla, eso es lo importante, esa es la tranquilidad para el Concejo Municipal. **Conc. San Martín** manifiesta que le gustaría saber cuáles son los criterios para otorgar estas subvenciones extraordinarias, si las acumulan durante una cierta cantidad de periodo y las envían todas juntas porque llegaron como varias rápidamente, no sabe si fueron acumuladas durante el año porque están ad portas ya de la postulación de la subvención ordinaria donde gran parte de los recursos, diría el 40% por decir alguna cifra o el 50% se va con altos montos en lo que es el deporte, entonces de pronto y a lo mejor esto no es políticamente correcto, a lo mejor esto es antipopular, pero no encuentra justo que si a una cierta cantidad de clubes deportivos tiene entendido que fueron \$350.000.- los que se aprobaron a cada institución hoy día tienen gran parte de subvenciones extraordinarias que superan los \$2.000.000.- llegando una hasta 6 millones y fracción, entonces no sabe si el criterio será aumentar el tope para la próxima subvención ordinaria y que la torta se reparta en forma equitativa para todos los clubes de la comuna, porque vuelve a reiterar, no es justo que todos recibieron una cierta cantidad y que ahora pidan una extraordinaria con topes totalmente elevados, entonces dónde está el criterio para otorgar estos montos. **Sr. Pdte.** señala que lo primero es tomar las palabras de concejal respecto a la millonaria inversión que se está realizando en este momento si es aprobado para el deporte, independiente de los montos que efectivamente no son los mismos, pero es una millonaria inversión, terminando el año, cuando los recursos son escasos, aun así como administración hacen esfuerzos para que el municipio pueda respaldar a las instituciones, tienen un monto asignado, pero resulta que dentro del año hay actividades adicionales que las propias agrupaciones realizan, no está acá, pero por dar un ejemplo el Club El Progreso en algún momento solicitó una subvención extraordinaria se le otorgó porque ellos lograron levantar camarines y baños para la cancha deportiva, eso genera obviamente un apoyo mayor de parte del municipio porque hay un esfuerzo de parte de ellos para poder hacer algo adicional que no es apoyado por la municipalidad solamente una subvención extraordinaria, por ejemplo y volviendo a esto que ustedes tienen en su poder y que tienen que votar comenzando con Juventud Unida, ellos hace bastante tiempo no tienen el apoyo del municipio producto de esta rendición pendiente que tenían y que se logró subsanar y que hoy día están en condiciones de poder recibir un ingreso y se le otorga un monto, porque es lo que solicitan y con eso ellos pueden costear lo que ustedes pueden ver que es implementación para la serie femenina, lo mismo el Club Deportivo Social El Parrón, es un nuevo club en formación obviamente deben apoyarlos, son de un sector rural, están muy motivados, con muchas ganas y obviamente como municipio optaron por apoyar a la agrupación, y así sucesivamente, todos los que hoy día están acá es porque cumplen los requisitos, porque tienen algo adicional, porque tienen que viajar a otro lugar y el municipio está por respaldar el deporte como lo han hecho con todos los deportistas, en algún momento con la ANFA un monto adicional, en este momento con los Cheerleaders, ellos están en una competencia obviamente tienen que viajar a Temuco a otros lados, requieren mayor inversión y así todos los que están acá tienen algún apoyo extra del municipio porque lo requieren, Asociación Brahma por ejemplo, ellos tienen una actividad nacional acá en Cabrero referido a esta

raza Brahma, es una exposición de aves y requieren un aporte para que esta actividad salga buena y obviamente como comuna queden con una aprobación importante de los asistentes, entonces todo tiene una justificación para poder otorgar una subvención. **Conc. San Martín** manifiesta que entiende perfectamente los argumentos que Sr. Pdte. expone, lo único que quiere resaltar que en el deporte se ha invertido hartó, es hartó lo que el municipio inyecta, no es que esté en contra del deporte y en base a la crisis económica, usted bien lo dijo estamos llegando a fin de año, ha sido un año complejo, pero para él hay prioridades más importantes, como por ejemplo el transporte escolar de nuestros alumnos, por ejemplo que todavía no se le da una solución definitiva a los talleres de los liceos ya ad portas de terminar el año estos jóvenes de cuarto medio no estuvieron en sus talleres, entonces está bien potenciar el deporte, no se opone, por eso dice esto no va a ser popular para la gente que lo escuche, pero como autoridad está también para dar una opinión respecto a la inversión de los recursos y cree que al deporte se le da el respaldo todo el año, se recuerda que cuando estuvieron en el liceo Bicentenario les pedían mucho menos cantidad para poder sacar adelante iniciativas para su educación y no estaban esos recursos disponibles, entonces hoy día aparecen, entonces eso es un poco lo que le complica, sin desmerecer sí son importantes estas actividades, pero hay que priorizar dentro de las urgencias que tienen tras el déficit. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que no lo quiso interrumpir porque no corresponde en el sentido de llevar esto en tranquilidad, pero usted toca temas que al final invita a la explicación, entonces que no alarguen el concejo o los puntos, porque están debatiendo o preguntando o conociendo detalles de las subvenciones que están mencionadas en este informe y que la profesional presente ha hecho referencia, entonces si hay una consulta respecto a esto que hagan las preguntas porque lo que usted menciona eso es un financiamiento que tiene ya el departamento de Educación, por ejemplo el tema del transporte hubo un problema, sí lo hubo y hoy día se solucionó, hay financiamiento, temas administrativos, hay otras cosas que se suman, pero es un tema que se solucionó, entonces para qué entran a otros puntos y desvían la atención en lo que realmente corresponde que son las subvenciones que las comunidades están solicitando, va a otorgar la palabra, pero respecto a los puntos que están en la tabla, si hay otro punto les va a pedir que lo comprendan, pero no pueden salir del punto de la tabla que se está mencionando. **Conc. Bustamante** señala que en honor al tiempo solo le gustaría sugerir que avancen a la votación y también mencionar sobre el tema de transporte que no está solucionado como usted menciona. **Conc. Rodríguez** señala que aprovechando que está el director de Administración y Finanzas y en relación a la subvenciones, le gustaría saber cuál es el ítem que se utiliza para poder asignar estas subvenciones, si se lo pudiera indicar, al menos el nombre. **Director DAF** consulta en qué sentido, a qué ítem se refiere. **Conc. Rodríguez** responde que de dónde van a sacar estos recursos en relación a que no ha visto ninguna última modificación presupuestaria que se les haya indicado que va a ser para pagar estas subvenciones y como el alcalde dice que se está haciendo un esfuerzo sobrenatural, si ese esfuerzo se hubiese hecho habrían tenido una modificación presupuestaria para poder suplementar la cuenta y poder entregar estas subvenciones, pero los recursos ya estaban en la cuenta, por lo tanto corresponde al ítem que es de subvenciones y que es saldo que va quedando dentro del mismo presupuesto, por lo tanto aquí no hay un esfuerzo sobrenatural para poder asignar estos recursos a las instituciones que están pidiendo las subvenciones. **Director DAF** indica que precisamente no recuerda en este minuto cuando hicieron la modificación, pero hubo una modificación en la cual se le inyectó recursos a esta cuenta. **Conc. Rodríguez** dice a director DAF si le puede indicar cuándo fue. **Director DAF** dice a concejal Rodríguez que por eso le dice que no recuerda en este momento, pero sí la hubo. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a pedir la información y la van a hacer llegar de manera formal, no pueden improvisar con una respuesta como la que usted quiere tener. **Conc. Hernández** sugiere que avancen y de acuerdo a todas las solicitudes que ha visto acá, hay algunas que tienen mucho tiempo, algunas que están del año 2022, que traten de evitar estos máximos de plazos, o sea quedaron pendientes del año pasado, entonces cree que no es bueno tener esperando muchas veces por \$200.000.- a una institución un año. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso es conversado con las instituciones, con los dirigentes. **Conc. Hernández** señala que las instituciones y los dirigentes a ellos les manifiestan otra cosa, solo sugerir la fecha, nada más, ser tomadas en cuenta antes. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo van tomar muy en consideración. **Conc. Hernández** solicita que vayan a la votación. **Sr. Pdte.** indica no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** manifiesta que solo dejar claro, porque hay algunos vecinos que están comentando en relación a la subvención de los \$6.300.000.- para el Club Deportivo y Social Cheerleaders, ellos tuvieron un nacional hace muy poco, dejar claro que los recursos que obtuvieron, la producción del evento no van directamente al Club Deportivo y Social Cheerleaders que está solicitando la subvención ahora, eso lo organizó una productora externa al club y de hecho también aclarar que los propios participantes de este club tuvieron que pagar al igual como todos los otros una inscripción y también pagaron la entrada y todo lo que correspondía a este evento, así es que para dejar claro eso, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las siguientes SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2023, para los motivos que señalan en su solicitud las organizaciones que se indican a continuación:**

N°	ORGANIZACIONES	Monto \$
1.	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA	352.000.-
2.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL EL PARRÓN	400.000.-
3.	CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS AMIGOS	200.000.-
4.	CLUB DEPORTIVO PARCELAS EL PROGRESO	600.000.-
5.	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEMANA	2.277.980.-
6.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUTSAL CABRERO	427.500.-
7.	CONJUNTO FOLCLÓRICO PRIMAVERA	350.000.-
8.	CLUB ADULTO MAYOR CULTURAL Y SOCIAL FRUTOS DEL PARRÓN	200.000.-
9.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CIUDAD CABRERO	3.000.000.-
10.	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CHEERLEADERS	6.300.000.-
11.	ASOCIACIÓN BRAHMA CHILE	1.680.000.-

(Acuerdo N°385 del 05.10.2023).

Presentación de Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de Director del CESFAM de CABRERO, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente el día de hoy viene a solicitar al Concejo Municipal la aprobación de las Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de director del CESFAM de Cabrero, comentarles que este llamado a concurso está dentro de los compromisos que se adquirieron de llamar a concurso las dos direcciones de establecimientos y que las bases también fueron dadas a conocer en Comisión de Salud, las bases en realidad son iguales a las bases del llamado a concurso de la dirección de Monte Águila, que actualmente se encuentra en curso ese concurso todavía, solamente hubo variaciones en los plazos acordados, así es que nuestra asesora jurídica, abogada Javiera Cabeza, va a comentar a grandes rasgos las bases, pero entiende que fueron comentadas en comisión, pero igual por si quedan todavía algunas dudas que aclarar están a disposición. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Abogada Javiera Cabeza. **Abogada Cabeza** indica que esto lo analizaron en Comisión de Salud, con concejal Esparza y concejal Hernández, sí aclarar que hubo una variación en las fechas que le habían entregado porque están con el concurso de la Ley de alivio y no iban a calzar los dos concursos, la Ley de alivio igual son varios cargos, son más de 40, entonces tuvieron que modificar un poco las fechas, pero hubo una variación al final de todo el concurso de dos días, entonces no fue tanto porque antes terminaba el 18, que es la fecha que les había entregado y ahora termina el 20 de diciembre; en cuanto a las bases, las bases se hacen en conformidad al Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud, que es la Ley N°19.378 y son las mismas bases que se utilizaron para el llamado a concurso de la dirección del CESFAM de Monte Águila, acá es importante especificar y es lo único que va a hacer mención, que la Ley establece requisitos específicos en cuanto a este cargo y establece qué profesionales pueden optar a ser director de un CESFAM, en eso están los médicos cirujanos, químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas, en la clase B asistente social, enfermeros, kinesiólogos, matrones, nutricionistas tecnólogos médicos, terapeuta ocupacional y fonoaudiólogo, y una tercera opción que son otros profesionales que cumplan con una carrera de ocho semestres de duración, pero que tengan una formación en área de salud pública debidamente acreditada, en cuanto a eso también es bueno aclarar que la etapa de entrevista psicolaboral se hace de forma externa para mantener la objetividad y se licita o se hace a través de una compra ágil la contratación del servicio del psicólogo, insiste, para mantener la objetividad y no sea un mismo psicólogo del departamento de Salud, queda atenta a las dudas que puedan tener señores concejales. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Javiera Cabeza, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** señala que como bien decía la directora del departamento de Salud y la asesora jurídica, las bases son exactamente las mismas que el concurso del CESFAM de Monte Águila, lo que sí le gustaría que se le dijera en esta sesión si van a tener la posibilidad de estar como oyentes los miembros de la Comisión de Salud en la entrevista personal, solo como oyente, fue una inquietud que realizaron en la comisión, eso también como para dar un poco más de transparencia al concurso, solo en la entrevista personal como oyente. **Directora DAS** indica que efectivamente la asesora jurídica le comentó la inquietud que había, la verdad que es algo que están revisando porque nunca se habían planteado esa figura, entonces no quieren equivocarse para que no sea cuestionado el concurso, se comprometen a dar la respuesta en el corto plazo. **Conc. Esparza** señala que considerando que en un punto también dentro de las bases hace mención que si falta un director, algo así, el concejal presidente de la comisión puede estar presente, según como lo ve cree que no habría inconveniente, espera que la respuesta la obtenga lo antes posible. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si hay más consultas, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de Director del CESFAM de Cabrero, expuesto en sesión por la Abogada Javiera Cabeza.** (Acuerdo N°386 del 05.10.2023).

11. Entrega de Informe N°E-396291 de fecha 25.09.2023 de Contraloría Regional del Biobío.

Sr. Pdte. solicita a la funcionaria Marcia Moreno que haga entrega del Informe N°E-396291 de fecha 25 de septiembre de 2023 de Contraloría Regional del Biobío, para cumplir con la instrucción del ente fiscalizador.

12. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Pellón** menciona que en la calle José María Echeverría en la entrada de Monte Águila hacia el CESFAM, las veredas están en muy malas condiciones esto ha traído varios problemas en adultos mayores que han caído en el sector, la gente obviamente tiene que pasar a la calle para poder transitar porque las veredas están en muy malas condiciones.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un plan anual de auditoría interna, ojalá sea una directriz hacia el departamento de Control, considerando también la matriz de riesgo.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta sobre el furgón que transporta a los niños de Pillancó, básicamente para el Liceo MAZZ, esto es del taller del Liceo MAZZ, saber si ese furgón está en funcionamiento en horario normal o está en pana, porque gran parte de los niños no están pudiendo llegar por malas condiciones del furgón, obviamente esto afecta directamente a los niños que es un derecho en el fondo la Educación.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta en cuanto a Ley N°19.378, artículo 45, saber quiénes dentro del Servicio de Salud están recibiendo este bono, solicita un informe que responda a esta consulta.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que Carabineros en Monte Águila solicitan mejorar la iluminación frente al retén de Monte Águila.
- ✓ **Conc. Pellón** menciona que frente al terminal de buses en Cabrero hay un problema con un forado que se formó ahí, obviamente es un riesgo de accidente, han puesto conos, pero piensa que hay que darle solución a la brevedad.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente que se regularice el sentido de las calles en Monte Águila.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita tener acceso al informe en cuanto a la respuesta de don Cristian Navarrete, quien entregó una petición clara en beneficio de su hija que estudia en la escuela Orlando Vera, tiene una condición TEA, y demanda cumplimiento y que lo asistan de buena manera.

- ✓ **Conc. Pellón** señala que llamar también a las comisiones para revisar toda la documentación que todavía no llega en cuanto a la revisión del presupuesto, ojalá estimar prontamente, con antelación obviamente las jornadas para esta revisión del presupuesto, también considerando el PADEM y considerando todo el presupuesto municipal.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita un informe de las compras realizadas a Sodexo, ya sea por convenio marco o contratación directa desde el año 2019 y 2020, con sus respectivas ID, con sus cotizaciones adjuntas. **Sr. Pdte.** consulta municipalidad solamente. **Conc. Hernández** responde municipalidad, Educación y Salud.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita un informe sobre los sumarios que están en curso, porque cree que hay sumarios que ya llevan sobre los dos años, saber qué pasa con estos sumarios, cree que es bueno por lo menos refrescar una vez al mes que va pasando y si tienen avances, porque hay sumarios que están del 2021 y otros del 2020, entonces cree que no pueden ser eternos y la Ley es clara. **Sr. Pdte.** indica que esta es una inquietud que viene hace bastante tiempo y concejal Hernández lo ha planteado y que bueno que esté el director hoy día acá para que tome nota y esto se pueda entregar a la brevedad y obviamente apurar donde legalmente se pueda hacer algo, porque también hay un tema legal detrás de cada sumario.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita donde este informe de Contraloría también sugiere investigación administrativa, que Control lo haga a la Contraloría, eso sería para que concejales también tengan la posibilidad de sus puntos varios.
- ✓ **Conc. Hernández** envía un saludo a los asistentes de la educación que el 1° de octubre celebraron su día, agradecerles por el gran servicio que prestan, porque muchas veces son los que contienen a los alumnos de los colegios donde prestan servicio.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que va a partir los puntos varios primero haciendo mención al informe que se les acaba de entregar el N°E396291, si se van a la página 9, párrafo 3, da lectura textual "...al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta entidad de Control, a través del dictamen N°25.294 de 2018, entre otros, ha precisado que la parte final del inciso segundo del citado artículo 29 de la Ley N°18.695, en lo que interesa, prevé una especial protección para el jefe de la unidad de Control, en razón de la naturaleza de la función que ejerce, que se manifiesta en que, comillas, el jefe de esta unidad solo podrá ser removido en virtud de las causales de cese de funciones aplicables a los funcionarios municipales, previa instrucción del respectivo sumario, en el caso de incumplimiento de sus funciones y especialmente la obligación señalada en el inciso primero del artículo 81, el sumario será instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del concejo..." solicita tomar acuerdo acá en esta sesión para que el sumario sea instruido por la Contraloría General de la República. **Conc. Rodríguez** manifiesta que de todas maneras de acuerdo por su parte. **Conc. Pellón** consulta se debe someter a aprobación. **Conc. Esparza** responde que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta, muy bien, solo decirle al concejo que ya se ha instruido un sumario por parte de la municipalidad como lo establece la Contraloría, pero si ustedes obviamente toman la decisión que la Contraloría tome este sumario se toma el acuerdo, a continuación pasan a la votación. **Conc. Hernández** manifiesta que sí de acuerdo. **Conc. Bustamante** manifiesta que sí, muy de acuerdo. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** manifiesta que está de acuerdo en que sea Contraloría quien instruya este sumario. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime resuelve que de conformidad al artículo N°29 y N°81 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que la ejecución del Sumario Administrativo para determinar eventual responsabilidad disciplinaria en relación a los hechos consignados en el punto N°5 denominado "Cumplimiento de las funciones de la Dirección de Control Municipal", contenido en el Oficio N°E-396291 de fecha 25 de septiembre de 2023, sea sustanciado por la Contraloría Regional del Biobío.** (Acuerdo N°387 del 05.10.2023)
- ✓ **Conc. Esparza** señala que también en relación a lo mismo solicita que se convoque a una sesión extraordinaria a la brevedad para analizar este informe.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que estuvo reunido hace un tiempo con representantes del colegio Nahuelquin, quienes manifestaban que este comodato termina en diciembre y esperan que prontamente puedan trabajar en la renovación del mismo, para que lo tengan en consideración.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que el día de ayer también en el municipio estuvo conversando unos minutos con la directiva de la agrupación Guatita de Delantal, entonces nació ahí entre la conversación si existiera la posibilidad para el presupuesto del próximo año quizás dejar algunos recursos que aseguren durante el año la operación de algunas de las socias, tiene entendido que también se reunieron con Sr. Pdte. el día de ayer, insiste, es una conversación que se dio en el municipio, espera puedan el día de mañana sentarse a conversar y apoyar esta agrupación, al igual como hace un año cree que concejal Rodríguez también solicitó dejar \$18.000.000.-, en el presupuesto de aquel entonces.
- ✓ **Conc. Esparza** reitera lo que dijo en correspondencia recibida, el retiro de los escombros en el sector de Los Encinos no se ha realizado en todas las viviendas, espera a la brevedad puedan darle solución a estas familias que lo están solicitando ya hace bastante tiempo.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que en el mismo sector le comentaba una vecina que el agua potable desde el 28 de septiembre que se dejó de entregar este servicio, entonces comentaban que se iba a realizar un estudio al agua de las punteras, no sabe en qué va eso, conocer más detalle, si bien es cierto entiende que no puedan tener esa información ahora en esta sesión, pero ojalá que dentro de la semana o la próxima sesión ya tengan novedades respecto a eso. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que si gusta ahora o después porque son cinco minutos, pueda entregar más detalle porque la verdad que quedó como ambigua la solicitud.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que también conversó con representantes del club y apoderados, Osvaldo Muñoz, que ellos quieren poder realizar algunos entrenamientos de sus series infantiles en el gimnasio Osvaldo Muñoz, tiene entendido que se han acercado y han comentado esto y se les ha negado la posibilidad, ver si existe la posibilidad, valga la redundancia, en que se le entregue quizás alguna hora en la semana para que las series infantiles puedan realizar su entrenamiento, considerando que es un club del mismo sector donde está emplazado el gimnasio.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que ayer se comunicó también con la presidenta del Taller Laboral Creaciones, que le mencionaba que la subvención ordinaria hasta la fecha todavía no había sido depositada a la cuenta, espera también se le dé prioridad a eso y se averigüe que pasó con la subvención del Taller Laboral Creaciones.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que otro tema súper importante que lo ha venido mencionando desde hace mucho tiempo, es las casas municipales, solicitó que se regularizara el uso, mantiene su posición, cree que no es justo que funcionarios que

- ganan sueldos millonarios estén viviendo en estas casas, espera que puedan trabajar al igual como se hizo en su momento con el reglamento de comodato, puedan trabajar en un reglamento que regularice el uso de estas casas.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que le hablaban hace unos minutos atrás para hacer ser sentir el descontento y el malestar que existe en ANFA Cabrero, producto que la selección juvenil no ha podido realizar sus entrenamientos en las condiciones que esperaban en el estadio de Monte Águila, dicen que sí les pasó un par de veces en el mes de septiembre, destacar también que esta selección juvenil el fin de semana obtuvo un muy buen resultado ante su similar de Laja y este domingo juegan el partido de vuelta acá en el estadio de Monte Águila, también le solicitan que por favor se les pueda fijar la banca donde se sientan los jugadores porque producto de esos detalles quizás el árbitro no pueda dar inicio a este importante partido.
 - ✓ **Conc. Esparza** señala que también mencionar lo que está pasando en las ferias libres, se le han acercado muchos vecinos, muchos feriantes y coleros de las ferias para comentar que prácticamente se les está solicitando unirse a un sindicato de ferias y que a raíz de eso se están tomando la iniciativa de decir quién puede trabajar o no en la feria del día domingo, insiste y esto lo ha conversado también con los mismos feriantes y los coleros de nuestra comuna que nadie los puede obligar a pertenecer a un sindicato y eso no puede ser excluyente a que puedan participar o no de una feria acá en la comuna, el sindicato precisamente se hizo para eso, para defender los derechos de los trabajadores y no para seleccionar quienes pueden o no participar de alguna feria, y lo otro que también, los puestos dentro del galpón y esto dejarlo claro no los destina la presidenta o el representante del sindicato, eso lo tienen que destinar exclusivamente desde el municipio, y eso dejarlo claro también, así es que la vecina que está escuchando y sabe que está pendiente que vaya a trabajar con total normalidad, mientras tenga su permiso pagado y este todo al día no va a tener problema alguno desde el municipio. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que está en el tiempo. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que le quedan dos puntos varios, lo más rápido posible. **Sr. Pdte.** manifiesta, eso sí decir, que son los tiempos de concejales porque son cinco minutos y ve que concejales están pidiendo la palabra también.
 - ✓ **Conc. Esparza** señala que estuvo con la Sra. Urbana Stuardo el día lunes, tiene entendido que parte del departamento de Obras y algunas asistentes sociales se acercaron a su vivienda, espera que se cumplan los compromisos.
 - ✓ **Conc. Esparza** señala que el transporte rural, como bien decía concejal Bustamante no está al día, ayer estuvo en el departamento de Educación y hay varias cosas que aún tienen algunas falencias y demoras.
 - ✓ **Secretario Municipal** informa que están en el tiempo de finalización de la sesión son las 12:06 minutos. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso siempre dice que son cinco minutos por concejal después el alcalde o presidente lamentablemente es el responsable. **Conc. Bustamante** interrumpe....tiempo extra alcalde!. **Sr. Pdte.** recuerda a concejal Bustamante que él tiene la palabra, continúa señalando que como hay petición de tres concejales va a permitir el punto más importante que puedan tener para que lo puedan entregar en este momento. **Conc. Bustamante** manifiesta dos minutos y súper rápido. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que es un punto, le pide por favor que respete la decisión del presidente. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que va a leer el informe, ese es el más importante. **Sr. Pdte.** lamento que usted.... **Conc. Bustamante** interrumpe... mire este informe de Contraloría lo dejó de lado, pero déjeme, son tres puntos para qué vamos a perder tiempo en eso, son tres puntos súper cortos. **Sr. Pdte.** recuerda a concejal Bustamante que el Ministro de Fe acaba decir que terminó el tiempo. **Conc. Bustamante** interrumpe nuevamente... agradezco. **Sr. Pdte.** manifiesta les estoy dando la oportunidad que pueda entregar... **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, si no es un beneficio que me está haciendo a mí, este es un beneficio que es para la comunidad, nuestros vecinos nos piden los puntos varios, no me está haciendo un favor a mí. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, no le estoy haciendo un favor, lo que estoy haciendo es llevar en orden el Concejo Municipal, por eso usted también debe entender y le debe explicar a la comunidad que ellos como autoridad se deben a un reglamento y ese reglamento hay que respetarlo y lo que acaba decir el Ministro de Fe que el tiempo se acabó y lo que está haciendo es no terminar el concejo, es darle la oportunidad a usted y al resto de los concejales que tienen puntos varios que entreguen un punto vario, pero no van a estar cinco, seis minutos con el punto vario. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que si no se hubiera instalado la discusión hubiese terminado sus puntos varios, son cuatro. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, tiene un punto vario concejal.
 - ✓ **Conc. Bustamante** señala que la sede de Puentes Negros, la presidenta solicita un informe que le tiene que entregar el director de Obras para que ella pueda ocupar su sede.
 - ✓ **Conc. Bustamante** señala que en el sector El Parrón se están haciendo dentro del sitio de Mininco punteras, los vecinos no saben a qué se debe y preguntan si el municipio tiene información. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que hay que escribir. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que después pueden ver el video, si no es necesario. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que si es por eso entonces se cruza de brazos. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que sí, si después ve el video si no hay problema. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, respetémonos concejal, yo hago mi pega como usted la hace y la hago con el respeto que usted y todos se merecen. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., no estamos en el parlamento, acá podemos hablar, igual quiero que usted respete mi trabajo. **Sr. Pdte.** lamenta que concejal una vez más siga con una actitud de no aportar al Concejo Municipal, le quiere decir que no están en el parlamento, están en el Concejo Municipal. **Conc. Bustamante** manifiesta, bueno Sr. Pdte.
 - ✓ **Conc. San Martín** consulta es un punto, cuántos dijo concejal Bustamante o es un tiempo. **Sr. Pdte.** responde que cuando pasan a puntos varios son cinco minutos por concejal y eso lo establece el reglamento, no es un capricho del alcalde, entonces cada concejal tiene que procurar dentro de sus cinco minutos entregar sus puntos varios para que todos los concejales puedan tener sus puntos varios, entonces le da la oportunidad a concejal que entregue el punto más importante que tenga y luego de eso si gusta le entrega los puntos después de la sesión, pero el Ministro de Fe acaba decir que el tiempo terminó.
 - ✓ **Conc. San Martín** manifiesta, perfecto, le queda claro, entonces el único punto, solicita una sesión extraordinaria para el análisis del informe que se les entregó de Contraloría. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, eso lo había solicitado igual alguien al parecer, no se acuerda, pero eso se va hacer no hay ningún inconveniente en eso.
 - ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo recordarle a Sr. Pdte. que Contraloría dijo que no podía excluir ningún punto de la tabla que usted mismo había propuesto, entonces sería bueno que respetara los cinco minutos que le corresponde a cada concejal. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez, no confundamos, usted muy bien lo sabe cómo autoridad que

tenemos un tiempo establecido, cuando se cumplió el tiempo original ustedes dijeron una hora, ese es un acuerdo que hay que respetarlo, esa hora se cumplió y el Ministro de Fe lo que ha dicho que esa hora se cumplió y el tiempo se ha terminado, ¿qué decisión tendría que tomar yo? terminar el concejo porque el Ministro de Fe lo está planteando, pero sin embargo está dando la posibilidad que entreguen un punto vario y si tienen otro punto que se lo entreguen después fuera de sesión, no tiene ningún inconveniente y le pide que respete también las decisiones que son parte de la normativa, no es un capricho del alcalde. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que en unos minutos más van a estar con concejal Pellón en radio Karina, así es que ahí invita a los vecinos que puedan escuchar, lamentablemente no se nos permite a nosotros hablar, pero sin embargo usted hablado todo lo que ha querido en este momento y en ese tiempo hubiésemos podido entregar nuestros puntos varios.

- ✓ **Conc. Rodríguez** pide también a Sr. Pdte. que cumpla con la Ley, el año pasado y este año se pidió auditoría externa, es una facultad que el Concejo Municipal tiene y que usted no ha dado cumplimiento, en nuestro rol fiscalizador para que las cosas funcionen bien es necesario que se dé cumplimiento a la auditoría externa solicitada durante el año pasado y también durante el presente año, eso no ha ocurrido y considera que es una falta grave a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que así lo establece entregando esta facultad al Concejo Municipal, no se va a extender más porque sabe que lo quiere cortar, no le gusta cuando concejal Rodríguez habla. **Sr. Pdte.** manifiesta que una vez más pedir las disculpas a los asistentes, dice a señores concejales que todavía no ha terminado el concejo, les pide que por favor respeten este tiempo, les pide las disculpas a los asistentes que son los vecinos que los acompañan, lo más prudente a lo mejor para haber evitado esta situación es haber obedecido al Ministro de Fe y haber terminado el concejo porque el tiempo ya estaba establecido, pero sin embargo, quiso entregar la palabra y se generó esta situación incómoda que ustedes pudieran vivir, dicho esto se termina la sesión que tengan todos muy buenas tardes, un abrazo a todos nuestros vecinos.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:13 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°82 Del 05 de Octubre de 2023.

Acuerdo N°382 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza adjudicar y suscribir contrato con empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, Rut 77.722.900-1, por "SPD AMPLIACIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA CABRERO, MÁS SEGURIDAD PARA LA COMUNA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-29-LP23, tal como fue expuesta en sesión por la directora SEPLAN.

Acuerdo N°383 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantenión de las Iniciativas de Inversión Circular 33, proceso año 2023, que se indican a continuación:

ITEM	MONTO OPERACIÓN		MONTO MANTENCIÓN	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Adquisición Buses Municipales, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056610-0	\$2.149.677	\$25.796.124	\$424.704	\$5.096.453
Adquisición Mamógrafo Móvil, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056294-0	\$4.635.832	\$55.629.986	\$624.126	\$7.489.518
Adquisición Cámara Hiperbárica, Comuna de Cabrero. Código BIP:40056608-0	\$2.958.500	\$35.502.000	\$490.000	\$5.880.000

Acuerdo N°384 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Suscripción de Transacción Judicial, Causa Judicial RIT O-32-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, "Bravo con Municipalidad de Cabrero", en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue expuesto en sesión por la Abogada Belén Zárate Toloza.

Acuerdo N°385 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las siguientes SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2023, para los motivos que señalan en su solicitud las organizaciones que se indican a continuación:

N°	ORGANIZACIONES	Monto \$
1.	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA	352.000.-
2.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL EL PARRÓN	400.000.-
3.	CLUB DE RAYUELA LOS BUENOS AMIGOS	200.000.-
4.	CLUB DEPORTIVO PARCELAS EL PROGRESO	600.000.-
5.	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEMANA	2.277.980.-
6.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUTSAL CABRERO	427.500.-
7.	CONJUNTO FOLCLÓRICO PRIMAVERA	350.000.-
8.	CLUB ADULTO MAYOR CULTURAL Y SOCIAL FRUTOS DEL PARRÓN	200.000.-
9.	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CIUDAD CABRERO	3.000.000.-
10.	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CHEERLEADERS	6.300.000.-
11.	ASOCIACIÓN BRAHMA CHILE	1.680.000.-

Acuerdo N°386 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de Director del CESFAM de Cabrero, expuesto en sesión por la Abogada Javiera Cabeza.

Acuerdo N°387 del 05.10.2023. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime resuelve que de conformidad al artículo N°29 y N°81 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que la ejecución del Sumario Administrativo para determinar eventual responsabilidad disciplinaria en relación a los hechos consignados en el punto N°5 denominado "Cumplimiento de las funciones de la Dirección de Control Municipal", contenido en el Oficio N°E-396291 de fecha 25 de septiembre de 2023, sea sustanciado por la Contraloría Regional del Biobío.